

Las gestiones para la incorporación de algunas benedictinas de Santa María de Carbajal y San Benito de Estella al monasterio de la Santísima Trinidad de El Tiemblo en 1925

JOSÉ ANTONIO CALVO GÓMEZ¹

Instituto Español de Historia Eclesiástica. Roma
Universidad Pontificia de Salamanca
jacalvo@usal.es

SUMARIO

Este trabajo de investigación histórica analiza las circunstancias que llevaron a la comunidad benedictina de la Santísima Trinidad de El Tiemblo a recurrir a los monasterios de Santa María de Carbajal, en León, y de San Benito de Estella, en Navarra, con el fin de fortalecer la vida religiosa en la nueva casa de la Orden en Ávila. Entre el 10 de febrero de 1925, en que la fundadora de la nueva comunidad monástica profesó en la Orden de san Benito en Saint-Louis-du-Temple de París, y el 7 de noviembre de ese mismo año, en que

¹ José Antonio CALVO GÓMEZ es el director de los Archivos Diocesano y Catedralicio de Ávila, delegado episcopal para la Causa de los Santos y profesor de las universidades Católica de Ávila, Pontificia de Salamanca y San Dámaso de Madrid. Es el coordinador del área de Historia de la Institución Gran Duque de Alba, integrada en el C.E.S.E.L., del C.S.I.C. Es licenciado en Estudios Eclesiásticos, en Teología Dogmática y Doctor en Teología por la Universidad Pontificia de Salamanca; Licenciado en Geografía e Historia, y Doctor en Historia por la Universidad de Salamanca; diplomado en Arqueología por el Pontificio Instituto de Arqueología Cristiana de Roma, y en Archivística por la Escuela Vaticana. Este trabajo ha sido realizado con la ayuda del Centro Español de Estudios Eclesiásticos anejo a la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat en Roma en el marco de los proyectos de investigación del curso 2017-2018.

definitivamente se llegó a tomar conciencia de las dificultades para que pudiera concretarse esta cesión temporal de religiosas, la documentación del Archivo Secreto Vaticano refiere una serie de acontecimientos de los que se recoge noticia en los treinta y tres diplomas que acompañan esta investigación.

Palabras clave: Benedictinas, El Tiemblo, Santa María de Carbajal, San Benito de Estella.

SUMMARY

This historical research work analyzes the circumstances that led the Benedictine community of la Santísima Trinidad of El Tiemblo to resort to the monasteries of Santa María de Carbajal, in León, and of San Benito de Estella, in Navarra, in order to strengthen the religious life in the new monastic house of the order in Ávila. Between February 10, 1925, when the founder of the new community professed in the order of Saint Benedict in Saint-Louis-du-Temple in Paris, and on November 7 of that same year, in which it was definitively they understood the difficulties for that temporary assignment of nuns, the documentation of the Vatican Secret Archive refers some events collected in the thirty-three documents of this research.

Key words: Benedictines, El Tiemblo, Santa María de Carbajal, San Benito de Estella.

1. INTRODUCCIÓN

La investigación sobre la comunidad benedictina de la Santísima Trinidad de El Tiemblo, inaugurada el 7 de junio de 1925, que ya ha generado algunos trabajos previos², exige analizar, en este momento, alguna de las dificultades que tuvieron que afrontar los protagonistas de la primera hora después de la profesión solemne de la madre Carmen de Medina y Garvey en el monasterio de Saint-Louis-du-Temple de París, el 10 de febrero anterior. Como ya dijimos, en aquella ceremonia profesaron también, de votos temporales, las tres primeras religiosas que debían acompañar a la fundadora en este viaje del espíritu.

Esta doble dificultad consistía, por un lado, en la incapacidad de la madre fundadora de gestionar, como superiora, la nueva comunidad, de lo que ella misma llegó a ser consciente; y, por otra, en las limitaciones de las cuatro religiosas de coro

2 J. A. CALVO GÓMEZ, “La fundación del monasterio abulense de la Santísima Trinidad de El Tiemblo en 1925, la beata madre María de Jesús (1540-1640) y un relato místico contemporáneo”, *Cuadernos del Tomás* 7 (2015) 11-64; Id., “La entrada de Carmen de Medina y Garvey, fundadora del monasterio de El Tiemblo, en el noviciado de las benedictinas de Saint-Louis-du-Temple de París en julio de 1923”, *Cuadernos del Tomás* 8 (2016) 37-88; Id., “La profesión de las cuatro primeras benedictinas del monasterio de la Santísima Trinidad de El Tiemblo en Saint-Louis-du-Temple de París en febrero de 1925”, *Cuadernos del Tomás* 9 (2017) 35-84.

que la acompañaron desde París para desarrollar las exigencias de la vida benedictina en todas sus dimensiones. Conviene analizar los elementos que componen esta compleja historia que, en parte, llegará hasta principios de noviembre de 1925. Aquí nos detendremos, por ahora, con el protagonismo de las benedictinas de Santa María de Carbajal, en León, y San Benito de Estella, en Navarra.

Tras un tiempo de reconsideración de la actuación comunitaria, hasta ese momento, las religiosas abulenses, junto al padre Leandro Pérez Quirantes, prosiguieron en su empeño de dar solución a este doble obstáculo a través de la pretendida incorporación temporal de otras monjas procedentes de las comunidades de Oñate, en Guipúzcoa, y Palacios de Benaver, en Burgos. En algún momento, convendría dar cuenta, también, de esta nueva etapa de la historia del monasterio de la Santísima Trinidad, de El Tiemblo.

1.1. LA PROPUESTA DE LA MADRE CARMEN EN FEBRERO DE 1925

En aquellas fechas, a principios de febrero de 1925, sin precisar, todavía en París, la madre Carmen³ escribía un primer esbozo de lo que querían fuera su nueva casa: “Un edificio provisional de unas veintisiete celdas (responde a las exigencias de la vida regular benedictina) se está disponiendo en El Tiemblo para recibir a las primeras monjas de esta fundación. El monasterio definitivo se edificará con arreglo a los planos clásicos en la Orden y previo examen de los proyectos por la autoridad eclesiástica. Uno y otro se dedicarán a la Santísima Trinidad”.

También se detenía en detallar las características personales de las mujeres consagradas que debían servirla: “La comunidad inicial será constituida por seis monjas profesas y dos o más novicias, algunas en periodo de formación. De prendas sobresalientes son las primeras, probadas en monasterios de la Orden, y reconocidas aptas, ya para prelada, ya para la formación de las novicias a las tradiciones benedictinas”. El papel soportaba cualquier elucubración de la madre Carmen. La realidad, empero, se manifestó mucho más pedestre.

El día 13 de aquel mes de febrero de 1925, con el recuerdo de la profesión, tres días antes, todavía muy vivo, las cuatro religiosas profesas y la primera novicia de la nueva comunidad, junto al padre Leandro Pérez Quirantes, regresaron a Madrid. Desde el día 17, se instalaron en la casa de las reparadoras, acogidas por la superio-

3 Archivo Secreto del Vaticano, fondo de la Nunciatura de Madrid durante el ministerio de monseñor Federico Tedeschini en España, en Archivo Secreto Vaticano, Nunciatura de Madrid (*en adelante*: ASV, Nunz. Madrid), caja 813, 603r-606r. (doc. 74).

ra, madre Corazón de Jesús o madre del Gran Poder, hermana de la duquesa de Tarifa y de madre Carmen. Allí permanecieron hasta el 5 de marzo cuando marcharon definitivamente al nuevo monasterio que, como decimos, se estaba levantando en El Tiemblo. Entonces se hicieron más patentes, como una negra sombra, las dudas sobre la propia continuidad de la obra una vez desprotegida, esta pequeña comunidad, de la tutela litúrgica e institucional de las benedictinas francesas.

El día 17 de abril, ya en El Tiemblo, la madre Carmen escribió al nuncio⁴ para indicarle, entre otras cosas, que “al padre (se refería al padre Quirantes) hago el encargo de que represente a vuestra excelencia cuán conveniente sería que pudieren venir algunas monjas de esta misma Orden que nos ayuden en los principios de esta naciente comunidad y si a vuestra excelencia le pareciese bien, una de estas podría ser la superiora desde el día en que se estableciese la clausura papal. Esto, para mí, sería el ideal y, como mi salud no es mucha, sería muy útil dejar estos últimos años sin responsabilidad y solo dedicados a prepararme para esa feliz hora de la muerte”.

La quebradiza salud física y espiritual de la fundadora y la corta experiencia de vida religiosa de las demás monjas hacían imprescindible, si se quería consolidar la presencia benedictina en El Tiemblo, que un grupo más o menos numeroso de consagradas de otro monasterio, versadas en la Orden, vinieran, durante algún tiempo, a fortalecer la nueva comunidad contemplativa abulense, tanto en el coro como en la gestión de la institución.

El padre Leandro, en diálogo con madre Carmen, consideró la posibilidad de recurrir a algunas comunidades españolas, que se nombran en la documentación, incluidas las de San Plácido de Madrid o la Encarnación de Corella, en Navarra. La fundadora llegó a ser consciente de sus dificultades personales, como expresó al nuncio en aquella carta del 17 de abril de 1925: “Ya está hecho el monasterio, que es lo que Dios me pidió, y ahora convendría que la que forme a las nuevas religiosas sea persona que lleve años en la misma Orden. Pues yo llevo solo dos y no creo estar tan empapada en el espíritu de la Orden como estarán las que lleven más años”.

Muchos de estos monasterios y las monjas que pudieron haber sido nombradas superiores de la Santísima Trinidad, de El Tiemblo, no llegaron a conocer la propuesta de los promotores de esta obra. Hasta donde sabemos, hubo solo cuatro intentos más o menos firmes, de los que tenemos constancia diplomática. En este trabajo, para no desproporcionar el anexo documental, solamente analizamos las gestiones que se llevaron a cabo con las comunidades de León y Estella. Quedan para próximas ediciones, en esta misma publicación, las nuevas pesquisas, entre

4 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 736r.-737v. (doc. 75).

otros monasterios españoles, como Oñate y Palacios de Benaver. De esta segunda etapa, habrá que analizar despacio los resultados, infaustos en algún caso y, en otro, ciertamente ambivalentes, de lo que podríamos denominar bajo el título de “La crisis de 1927”.

El 31 de octubre de 1925, en una extensa carta que recuperamos completa⁵, el padre Pérez Quirantes le explicó al nuncio Tedeschini que habían “pedido ayuda a las monjas benedictinas de León y después a las de Estella. De ambas partes contestaron favorablemente primero. En ambas partes estaban ya destinadas las cuatro que debían venir y, cuando menos se esperaba, vino de León primero, y luego de Estella, la negativa”. Hasta ese momento, las dos comunidades, de Santa María de Carbajal⁶ y de San Benito de Estella⁷, ocuparon buena parte de la conversación de las monjas benedictinas de El Tiemblo.

1.2. LA VISITA DEL PADRE PÉREZ QUIRANTES AL NUNCIO EN MAYO DE 1925

Sin duda, la vida cotidiana de la comunidad, en El Tiemblo, fue la primera prueba y vía más segura de constatación de las necesidades que se iban haciendo más apremiantes. El 5 de marzo de 1925 habían empezado a vivir allí las cuatro profesas parisinas: madre Teresa, madre Escolástica y madre María Jesús, de votos temporales; junto a madre Carmen, de votos solemnes. A ellas, en agosto de 1924, todavía en París, se les había agregado Juanita, madre Gertrudis, la primera novicia que llegó a esta casa⁸. Pocos días después, en el mes de mayo de aquel año de 1925, el padre Quirantes decidió visitar al nuncio, en Madrid, y exponerle algunos pormenores de la nueva fundación.

5 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 708r.-713v. (doc. 104).

6 El monasterio de Santa María de Carbajal, en León, fue erigido en el siglo X para albergar el cuerpo del niño mártir san Pelayo. En 1148, las monjas fueron trasladadas a las afueras de la ciudad, a Carbajal de la Legua, de donde tomaron su nombre. Regresaron a la ciudad en 1600 para instalarse en el Burgo Nuevo, barrio extramuros de León hacia el sur, junto a la Plaza del Mercado o del Grano, en el Camino Francés que conduce a Santiago. Cf. <https://www.monjasyvocacion.es> (2018/06/15).

7 El monasterio de San Benito, de Estella, en un frondoso valle junto al río Ega, también fue erigido en el siglo X por los reyes de Navarra. La iglesia fue reconstruida a principios del siglo XVII por fray Prudencio de Sandoval, monje de Santa María la Real de Nájera y obispo de Pamplona. Durante la invasión napoleónica y durante la primera guerra carlista, la comunidad acogió, sucesivamente, a las monjas canonesas de San Pedro de Pamplona y a las clarisas de Estella. Luego, la propia comunidad tuvo que refugiarse en los benedictinos de Irache y, en 1835, en la abadía de Irarzu. A mediados del siglo XIX, las benedictinas de Estella regresaron al monasterio del valle del Ega hasta que, a finales del siglo XX, por dificultades estructurales del edificio, tuvieron que trasladarse a una nueva residencia en la colina del Puy. Cf. <http://www.monasteriosanbenitoestella.com> (2018/06/15).

8 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folio 626v. (doc. 90)

La inauguración solemne, con la bendición de las instalaciones y el establecimiento de la clausura papal, estaba fijada ya para el 7 de junio. No había tiempo que perder, por lo que el padre le adelantó al nuncio, por carta, los temas que quería tratar en aquella audiencia⁹. Entre otras razones, indicaba: “Excelentísimo señor, ya que está todo en regla, y alejados los peligros de entorpecimiento que antes hubieran podido tenerse, creo llegado el momento de que se conceda la ayuda personal de que se hablaba en la súplica al papa”. Luego seguía: “Creo de toda necesidad que vengan algunas monjas de la Orden para ayudar a llevar el peso de la observancia, sobre todo del coro”.

Al exponer la situación de la comunidad, sus palabras sonaron dramáticas: “En la actualidad no hay más que la madre, cuya salud es muy delicada, y por lo mismo no le es fácil amoldarse a (ello). Quedan tres profesas y una novicia. Hacen cuanto pueden; pero es muy difícil que puedan resistir, sobre todo al peso del coro, dado que, aun cuando van tirando, así y todo están cansadas y sería lástima que sucumbieran”.

Había algunas comunidades, como las de San Plácido de Madrid o de Santa María de Carbajal, en León, acordes a la nueva fundación: “Con cinco o seis monjas que dieran, ambos monasterios, quedaba resuelto el problema del personal y ya se podría ir viviendo, porque no cabe duda que vocaciones han de venir”. Pensó, incluso, que todo pudiera estar dispuesto en el mes escaso que separaba esa visita, a primeros de mayo, y el 7 de junio, previsto para la inauguración. La salud de la madre y el bien de la comunidad urgían la respuesta.

El martes, 5 de mayo, tramitado el asunto con el nuncio y con el obispo de Ávila, que debieron de entender el problema inmediatamente, el padre Quirantes se ponía en marcha hacia León. El día anterior, por carta, anunciaba su inminente llegada a la madre Matilde Álvarez, abadesa de Santa María de Carbajal: “Mañana, Dios mediante, salgo con dirección a esa, en donde tengo un asunto que tratar con vuestra reverencia de parte del señor nuncio y del señor obispo de Ávila. Espero llegar el miércoles, en el correo de las 5 de la mañana¹⁰”. Como decimos, las necesidades eran acuciantes y convenía acometer con urgencia la incorporación temporal de nuevas religiosas.

Pocos días después, el lunes de la semana siguiente, 11 de mayo, en nueva carta, que conservamos¹¹, el padre Leandro dio cuenta al nuncio Tedeschini de las gestiones en León, tan productivas, a juzgar por el texto: “Expuse a la reverenda

9 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 727r.-729v. (doc. 76).

10 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 690r.-690v. (doc. 77).

11 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 731r.-733r. (doc. 78).

madre abadesa, a las madres consiliarias y, después, a la comunidad, la petición de dicha madre abadesa, el objeto de mi visita. Por la gracia del Señor y dadas todas las explicaciones que el caso requería, se llegó a un acuerdo, consintiendo todas en conceder cuatro monjas que fueran a la nueva fundación para ayudar a nuestras hermanas”.

Luego añadió que la ayuda sería por tres años de la mano de “religiosas de lo más fervoroso y edificante que tienen”, una de las cuales podría “muy bien desempeñar el cargo de superiora, al menos durante una temporada”. Se daban, incluso, los nombres de las cuatro propuestas: la propia abadesa, madre Matilde Álvarez, y las madres Escolástica Pérez; Matilde Calvo y Consolación Díez. No parecía que cupiera ninguna duda de la decisión, que agradeció luego en carta a la superiora de Santa María de Carbajal, sin entrar en detalles¹².

1.3. UNA AYUDA QUE NO LLEGA DESPUÉS DE LA INAUGURACIÓN, EN JUNIO DE 1925

El padre Quirantes empezaba a impacientarse. Después de la inauguración, el 7 de junio, escribió varias veces al obispo de Ávila. El día 14, cuando el prelado se disponía a partir para la visita pastoral al arciprestazgo de Cespedosa, con algunas parroquias en la provincia de Salamanca, le dijo que era “de todo punto necesario activar todo esto por la urgentísima necesidad que hay que venga esa ayuda para la paz de las almas y para el bien de la vida monástica. Toda esta tardanza en esto implica graves perjuicios. Crea vuestra excelencia que mis afirmaciones tan categóricas se basan en causas que de manera inconcusa y detalladamente explicaré a vuestra excelencia cuando tenga el gusto de verle, enseguida que regrese vuestra excelencia de la visita¹³”.

A los pocos días, el padre Leandro recibía una carta del obispo, monseñor Pla y Deniel, redactada en Santibáñez de Béjar el 16 de junio, por la que le comunicaba que acababa de escribir, con este motivo, al obispo de León¹⁴. El beneditino, por su cuenta, ya había procedido en este mismo sentido, según se constata por un texto firmado, en El Tiemblo, ese mismo sábado, 16 de junio de 1925¹⁵. Las dos cartas, por tanto, dirigidas al obispo de León, salieron de la diócesis de Ávila el mismo día.

12 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 693r.-694r. (doc. 79). Aquí no mencionaba expresamente la decisión sino la acogida que había recibido. Sobre todo, pedía oraciones para el día de la inauguración, el 7 de junio.

13 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 684r.-684v. (doc. 80).

14 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 682r. (doc. 81).

15 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 688r.-689v. (doc. 82).

José Álvarez Miranda, desde su sede en la antigua capital del reino leonés, contestaba al prelado abulense y constataba lo que la dilación del tiempo ya estaba apuntando¹⁶: “Con mucho gusto contesto a su atenta del 16 del corriente en la que me ruega preste mi consentimiento para que cuatro religiosas de este monasterio de benedictinas de Carbajal vayan por el tiempo necesario a reforzar la pequeña comunidad establecida en el nuevo monasterio de El Tiemblo, en esa diócesis de su digno cargo”. Luego, concluía: “En mi deseo de complacer a usted y ayudar a esa nueva comunidad, estuve ayer en este monasterio de Carbajal para tratar este asunto con la madre abadesa y madres del consejo. Después de examinar bien el caso y, considerando que tienen otra instancia anterior pidiendo religiosas para la reforma de otro convento de la misma Orden [...], convinieron unánimemente en que no les es posible, en estas circunstancias, a lo que piden las de El Tiemblo. Lo sienten muchísimo; pero no puede ser sin grave perjuicio de esta comunidad”.

Sin saber nada de esta carta, que le remitió en copia¹⁷ el obispo de Ávila el lunes 25, el padre Leandro escribió el día anterior, 24 de junio, a la abadesa de León en unos términos que no dejaban ninguna duda¹⁸: “Aquí estamos suspirando porque vengan cuanto antes a fin de que, con su ayuda, se pueda realizar lo más pronto posible el sueño dorado de la vida monástica [...]. Cuando vengan, ya habrá lugar de indicarle todo lo que le convenga saber”. El jueves 28, todavía sin conocer la negativa del obispo de León, vuelve a escribir a madre Matilde Álvarez en un tono ciertamente dramático: “Conviene hacer los preparativos para las cuatro de manera que, al primer aviso, puedan venir. Para eso está usted en condiciones de poderlo hacer con el mayor sigilo porque así conviene. Hable con cada una en particular, y en reserva, para que vayan tomando sus medidas, siempre en silencio¹⁹”.

El día 29, sin haber tenido tiempo a recibir esta segunda carta del 28, la madre Matilde Álvarez hacía ver al padre Leandro que todo lo hablado no era ya posible y que tenían que atender primero a las necesidades de otra comunidad que les había pedido ayuda antes que él²⁰. Le dijo: “Supongo en su poder la carta de nuestro excelentísimo señor obispo y, por ella, verá lo que se ha resuelto, a pesar de la buena voluntad de ambas partes [...]. Puede suponer vuestra reverencia lo que sentimos darles esta negativa, tan inesperada, y contra toda nuestra voluntad”. El primer intento de fortalecer la comunidad de El Tiemblo, por tanto, había terminado en un profundo y doloroso fracaso.

16 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 683r.-683v. (doc. 83).

17 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folio 679r. (doc. 85).

18 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folio 691r. (doc. 84).

19 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 692r.-692v. (doc. 86).

20 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 695r.-695v. (doc. 87).

1.4. UN NUEVO INTENTO, ESTA VEZ EN NAVARRA, EN JULIO DE 1925

La abadesa de Santa María de Carbajal, ante la exigencia del obispo Álvarez Miranda de atender primero la necesidad de reforma de la otra comunidad benedictina, cuyo nombre no fue revelado, había dado por cerrada cualquier posible negociación con las monjas de El Tiemblo. Quedaba la duda de si, ante la insistencia del obispo de Ávila, podría cambiarse el parecer del prelado leonés. Pero todo parecía resuelto, sin otra decisión posible. Así se lo explicará al nuncio, semanas más tarde, el mismo Pla y Deniel, con fecha del 24 de julio siguiente, inmediatamente después de regresar de la visita pastoral del arciprestazgo de Cespedosa: “Contábamos con que irían a reforzarlas cuatro religiosas del monasterio de Santa María de Carbajal, de la diócesis de León, más al escribir yo al señor obispo de dicha diócesis me contestó que, si bien sería muy grato complacerme, después de haberlo tratado con la comunidad, unánimemente habían convenido en que no era posible, por tener otra petición anterior de religiosas para la reforma de un convento²¹”.

El día 25 se lo explicó, también, al padre Quirantes²². El nuncio, en la minuta de la carta de respuesta, escribió lo siguiente: “Ciertamente, la venida de las cuatro benedictinas de León parece muy oportuna y casi necesaria. Por esto, accediendo al deseo de vuestra excelencia, voy a escribir al señor obispo de León, exponiéndole la conveniencia sin pretender, sin embargo, que él obligue a aquella comunidad a sacrificios a los cuales no está dispuesta”. Pero luego no lo introdujo en el texto definitivo remitido al obispo de Ávila y, por tanto, Pla y Deniel no tuvo noticia de estas no expresadas pretensiones de monseñor Tedeschini²³.

El texto que llegó a las manos del obispo abulense fue: “Como me parece haberle indicado otra vez, aunque yo haya apoyado dicha fundación, sin embargo, no quiero meterme para nada en su constitución y vida interna, sabiendo que la nueva comunidad tiene en vuestra excelencia la protección decidida y la dirección iluminada que se puede desear, además de la jurisdicción ordinaria²⁴”. Tanto es así que, aunque el nuncio escribió a León²⁵, Pla y Deniel interpretó que no lo haría y, en nueva misiva al padre Quirantes, le pidió que intensificara las gestiones ya iniciadas con los monasterios de Navarra. La necesidad seguía muy presente.

21 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 625r.-628v. (doc. 90).

22 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 682r.-682v. (doc. 91).

23 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 631r.-631v. (doc. 92).

24 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 631r.-631v. (doc. 92). El prelado abulense remite este texto al padre Quirantes en carta del 6 de agosto siguiente. Cf. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 681r. (doc. 94).

25 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 630r.-630v. (doc. 93).

Lo cierto es que, desde principios de julio, el padre Quirantes ya se había puesto a trabajar en otros lugares. El 3 y el 14 de aquel mes de julio, había escrito al obispo de Ávila, entre otras cosas para felicitarle, el día 14, en la conmemoración de san Enrique, que fuera emperador de Alemania y oblató en la Orden de san Benito. El prelado respondió el día 18 con algunas indicaciones al respecto. Si León no había podido ayudar al monasterio abulense, debía consultarse en otros lugares: “En cuanto al refuerzo del nuevo monasterio con religiosas procedentes de otros de la misma Orden, estoy convencido de su necesidad y, si los hubiese dentro de mi diócesis, con toda rapidez y seguridad se arreglaría ello²⁶”. El padre Quirantes le sugería cuatro nombres, en Navarra y Cataluña. En concreto, el obispo catalán Pla y Deniel prefirió que se preguntara primero a las comunidades navarras de la Encarnación de Corella y de San Benito de Estella. La carta que el padre Quirantes remitió a la abadesa de Estella, madre Visitación, llevaba fecha del día 21²⁷, lo que quiere decir que debió de escribirla el mismo día que recibió el texto del prelado. La urgencia que se percibe en toda esta actuación resulta más que evidente.

El 8 de agosto, una vez que monseñor Pla y Deniel había confirmado, con las palabras del nuncio, que el asunto de León no tenía solución, el padre Quirantes escribió a madre Visitación, de Estella, con la demostración clara de sus intenciones. Lo hizo después de una larga explicación de los pormenores de la fundación, de su vida diaria, de sus aspiraciones personales. Ciertamente, la carta del 8 de agosto merece leerse con detenimiento, porque hace una radiografía muy exacta de los primeros meses de la vida comunitaria en el monasterio de la Santísima Trinidad de El Tiemblo²⁸.

En este diploma, el padre Leandro expuso su petición con meridiana claridad: “En nombre del señor nuncio, por orden del señor obispo y de la madre fundadora, me dirijo oficialmente a vuestra reverencia, y a esa amada comunidad de Estella, para pedir un refuerzo que venga aquí durante una temporada, para ayudar a nuestras hermanas de acá [...]. Creo que, con cuatro religiosas buenas que vengan a ayudar y que honren a su monasterio de origen, podrá bastar [...]. La cuestión es arreglarlo lo más pronto posible, porque estas religiosas necesitan urgentemente ayuda, sobre todo para llevar el peso del coro, que no es pequeño”. Eran necesarias, según el mismo relato, al menos una monja que pudiera ejercer como superiora, otra como maestra de novicias y una tercera como organista. “La cuarta –añadió– que sea útil para lo que haga falta”. La petición estaba lanzada y la repitió, por si se hubiera olvidado o extraviado, el 18 de agosto siguiente²⁹.

26 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 680r.-680v. (doc. 88).

27 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folio 696r.-696v. (doc. 89).

28 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 697r.-700v. (doc. 95).

29 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folio 705r. (doc. 96).

El día 21, madre Visitación escribió una respuesta ciertamente compleja³⁰ que causó confusión en el padre Quirantes. Algunas frases podrían interpretarse en sentido positivo: “Hablé con las madres del consejo. A todas nos pareció muy bien. Decían: Mucho personal estamos [...]. Ya se les alcanza que las que vayan a ir tienen que ser de provecho para que, en todo sentido, dejen bien parado su monasterio de Estella [...]. Mucho me cuesta desprenderme de ellas; pero para gloria de Dios y bien de la Orden, contentísima [...]. Pueden ir M. Cruz, que tiene mucho para el canto gregoriano; sor Beatriz de Estella, pero en abril hace los votos solemnes; sor Trinidad, 45 años, para ayuda de la reverenda madre fundadora; y sor Escolástica de colegio, muy habilidosa y muy buena salud; sor Beatriz no es organista, pero toca muy bien”.

Sin embargo, a la luz de lo que vino después, convendría fijarse más en las expresiones que parecerían orientarse en sentido contrario: “Todas están contentas en su nido, que por su voluntad no se hallan para ir de su voluntad. Que si la reverenda madre las manda, irán por obedecer; pero no por gusto [...]. Dice: Yo no soy monja hecha y derecha; pero el padre Leandro quiere; yo estoy bien aquí; estoy ahí”. De hecho, luego le recomendaba que no perdiera el tiempo y que preguntase también a las monjas de Oñate y de Benaver³¹.

La lectura de la carta del 21 de agosto resultaba confusa, sin duda. En cualquier caso, el padre Leandro interpretó que se trataba de una aceptación de todas las condiciones y así lo anunció inmediatamente, con alegría. El día 23, nada más recibirla, escribió al obispo de Ávila para que, formalmente, solicitase la cesión temporal a su homólogo de Pamplona³². Reprodujo el párrafo con los nombres de las cuatro elegidas y añadió: “Por aquí se ve que la madre abadesa lo ha pensado bien y ha elegido lo que convenía”. El día 26, contestó monseñor Pla y Deniel: “Recibo su carta de ayer, alegrándome de que estén dispuestas las religiosas de Estella a ayudar esa fundación. Por el mismo correo escribo al señor obispo de Pamplona y a la abadesa de dicho monasterio³³”.

El día 31, el padre volvió a escribir a madre Visitación³⁴ para agradecerle la cesión y comunicarle que ya había dado cuenta de todo al obispo de Ávila: “En nombre de todos, le doy las gracias por la preciosa y necesaria ayuda que consiente vuestra reverencia y su fervorosa comunidad en prestar a este incipiente plantel de vida monástica que con la gracia de Dios está llamado a dar frutos sabrosos y abun-

30 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 701r.-701v. (doc. 97).

31 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folio 702r. (doc. 98).

32 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 687r.-687v. (doc. 99).

33 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folio 682v. (doc. 100).

34 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 703r.-703v. (doc. 101).

dantes [...]. Ahora le ruego que active lo más posible para que vengan cuanto antes. Le agradecería me indicase el día de la venida, poco más o menos”.

Lo que no podía esperar Quirantes era el jarro de agua fría que vino en forma de epístola con fecha del 3 de septiembre siguiente. Allí madre Visitación le dijo con una claridad que no había empleado el 21 de agosto: “Le repito, padre Leandro, lo que le dije en mi carta anterior; que por ahora no estamos animadas para salir a ayudar a esa amada comunidad, pues estas se hacen cargo que si bien serían ayuda para esas, ven la dificultad de aprender desde el rezo [...]. Me da pena su carta, viendo lo consentido que está vuestra reverencia y no sé cómo se ha hecho esa ilusión³⁵”. Inmediatamente, el benedictino tuvo que sacar del error al obispo, al tiempo que le pedía que no abandonase la obra³⁶.

El día 31 de octubre, como ya indicamos arriba, Quirantes escribió al nuncio una extensa carta en la que daba cuenta de muchos de los últimos avatares de la comunidad, incluida la negativa de las madres de Estella³⁷. Aquí es donde se sitúa el párrafo que daba inicio a esta larga introducción. En palabras del padre Leandro, se escuchó: “Hemos pedido ayuda a las monjas benedictinas de León y después a las de Estella. De ambas partes contestaron favorablemente primero. En ambas partes estaban ya destinadas las cuatro que debían venir y, cuando menos se esperaba, vino de León primero, y luego de Estella, la negativa”.

Monseñor Federico Tedeschini quiso saber, con detalle, cómo se habían desarrollado las negociaciones, para lo que, con fecha del 5 de noviembre, le reclamó copia de toda la correspondencia³⁸.

Dos días después, el 7 de noviembre de 1925, la necesidad del nuncio hizo que la obediencia y diligencia del padre Leandro respondieran en forma de un extenso documento, que hemos tenido ocasión de transcribir completo³⁹ y que nos ha permitido analizar, siquiera sucintamente, los pormenores de la petición de la comunidad de la Santísima Trinidad a las benedictinas de Santa María de Carbajal, en León, y de San Benito, en Estella, Navarra. La lectura atenta de los treinta y tres documentos que siguen a continuación llenará de detalles esta introducción en la que solamente hemos querido adelantar, en parte, lo que nos encontramos a continuación.

35 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 704r.-704v. (doc. 102).

36 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 685r.-686r. (doc. 103).

37 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 708r.-713v. (doc. 104).

38 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 738r. (doc. 105).

39 ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 678r. (doc. 106). Cf. docs. 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103.

2. DOCUMENTACIÓN

[Doc. 74⁴⁰]

s.d., s.l. (ca. 1925, febrero 10. París)

Carmen de Medina y Garvey, religiosa benedictina en el monasterio de Saint-Louis-du-Temple de París, establece algunas bases para la fundación de un monasterio en El Tiemblo, de la diócesis de Ávila. Delimita las características materiales del edificio y las necesidades personales del proyecto, tanto de religiosas como de monjes.

ASV, Nunz. Madrid, caja 813, 603r-606r.

[603r.] Algunas aclaraciones de las bases del proyecto de fundación de un monasterio de monjas benedictinas en El Tiemblo, diócesis de Ávila.

Primera. Un edificio provisional de unas veintisiete celdas (responde a las exigencias de la vida regular benedictina) se está disponiendo en El Tiemblo para recibir a las primeras monjas de esta fundación. El monasterio definitivo se edificará con arreglo a los planos clásicos en la Orden y previo examen de los proyectos por la autoridad eclesiástica. Uno y otro se dedicarán a la Santísima Trinidad.

Segunda. La comunidad inicial será constituida por seis monjas profesas y dos o más novicias, algunas en periodo de formación. De prendas sobresalientes son las primeras, probadas en monasterios de la Orden, y reconocidas aptas, ya para prelada, ya para la formación de las novicias a las tradiciones benedictinas.

Quinta (*sic.*). Se nombrará superior de la residencia, para mayor tranquilidad de las conciencias y bien espiritual [604r.] del monasterio, por consiguiente, al reverendo padre Leandro Pérez Quirantes, monje benedictino de virtud, ilustración y prudencia reconocidas, y director espiritual de la mayor parte de las monjas destinadas a esta fundación.

Sexta. El monasterio asegurará a los monjes casa espaciosa, pensión suficiente a su mantenimiento y amplio terreno para huerta. Les dejará libres, además, las intenciones de sus misas; pero no cree deber comprometerse al sostenimiento de la escuela. Alaba altamente, sin embargo, ese proyecto y no solo permitirá que se celebren las clases en la residencia, sino que, al trasladarse las monjas a su monasterio definitivo, cederán a los padres, íntegro, el edificio provisional para que puedan, en él, dar mayor importancia a su obra.

Séptima. No necesitarán las monjas, al principio, mayor asistencia que la de dos o, a lo sumo, tres monjes presbíteros y un hermano. El desarrollo progresivo del monasterio podrá, a juicio de los superiores, ser ocasión, más tarde, de que este número se aumente.

40 La numeración prosigue con la que corresponde a la documentación de las publicaciones anteriores sobre el tema recogidas en esta revista en los números de 2015, 2016 y 2017. Este trabajo es continuación de aquellas.

Octava. El monasterio dependerá de la jurisdicción de la Orden benedictina, es decir, que será exento; pero se desea vivamente que esté sometido, además, a la jurisdicción del excelentísimo señor nuncio de Su Santidad, correspondiendo al reverendísimo señor obispo de Ávila los derechos que los sagrados cánones le conceden en este caso.

Novena. El prelado benedictino se elegirá después de haber adoptado las monjas (con el detenimiento que acto de tan alta importancia para el monasterio supone) las constituciones que crean convenientes, debiendo depender la elección de aquel, naturalmente, y para mayor armonía, de la congregación benedictina a la que estas más se aproximen.

Undécima (*sic.*). La fundadora desea, únicamente, la fundación habiendo abandonado espontáneamente, desde un principio, a sus superiores el cuidado de realizarla, con arreglo a lo que la Iglesia manda y Dios les inspire.

Décima tercera (*sic.*). Se puede manifestar, desde ahora, la renta que se destina a esta obra; por sí sola constituye un capital suficiente, sin contar las dotes de las monjas, y considerable cantidad de terreno, para llevar a bien una fundación que se recomienda de las bases hasta aquí estipuladas. El monasterio dispondrá de sus bienes con arreglo a lo que se prevenga en las constituciones que adopten y la abadesa dará cuenta de su administración al reverendísimo [606r.] señor obispo de Ávila y a su prelado benedictino, con (la) regularidad y con la frecuencia que las mismas constituciones y los sagrados cánones prescriban.

Décima cuarta. Esta cláusula queda sin objeto hasta exacta determinación de las constituciones.

Carmen de Medina y Garvey.

[Doc. 75]

1925, abril 17. El Tiemblo

Carmen de Medina y Garvey, fundadora del monasterio de la Santísima Trinidad, de El Tiemblo, escribe a Federico Tedeschini, nuncio apostólico en Madrid, para indicarle que la fábrica está concluida y que, tras su inauguración, sería conveniente que acudieran, durante algún tiempo, algunas religiosas experimentadas en la vida de la Orden benedictina, entre las que se podría nombrar a la nueva superiora.

ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 736r.-737v.

Excelentísimo e ilustrísimo señor nuncio de Su Santidad en España.

Excelentísimo e ilustrísimo señor:

Aprovecho la visita del reverendo padre Leandro Pérez Quirantes para saludar a vuestra excelencia reverendísima y darle de nuevo las gracias por cuanto ha hecho por esta fundación de El Tiemblo y, aunque es cierto [736v.] que jamás podríamos ser bastante agradecidas, no dudamos que Dios mismo se lo recompensará como muy de corazón se lo pedimos todas.

Al padre hago el encargo de que represente a vuestra excelencia cuán conveniente sería que pudieren venir algunas monjas de esta misma Orden que nos ayuden en los principios de esta naciente comunidad y si a vuestra excelencia le [737r.] pareciese bien, una de estas

podría ser la superiora desde el día en que se estableciese la clausura papal. Esto, para mí, sería el ideal y, como mi salud no es mucha, sería muy útil dejar estos últimos años sin responsabilidad y solo dedicados a prepararme para esa feliz hora de la muerte.

Ya está hecho el monasterio, que es lo que Dios me pidió, y ahora convendría que la que [737v.] forme a las nuevas religiosas sea persona que lleve años en la misma Orden. Pues yo llevo solo dos y no creo estar tan empapada en el espíritu de la Orden como estarán las que lleven más años.

Con todo, mi deseo es solo representar el asunto a vuestra excelencia reverendísima, acatando con toda sumisión lo que me ordenen.

Saludando a vuestra excelencia en nombre de todas las madres, repite las gracias y besa el anillo pastoral, su hija en Jesucristo,

Carmen de la Santísima Trinidad, o.s.b.

Monasterio de la Santísima Trinidad, 17-4-1925.

[Doc. 76]

1925, mayo s.d. (antes del 4). El Tiemblo

Leandro Pérez Quirantes, monje benedictino del priorato de Nuestra Señora de Montserrat, de Madrid, adelanta a Federico Tedeschini, nuncio apostólico en España, algunos asuntos que pretende tratar luego personalmente sobre el inicio de la vida benedictina en El Tiemblo y la necesidad de que acudan algunas monjas de otros monasterios para fortalecer, inicialmente, la comunidad que se está creando.

ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 727r.-729v.

Excelentísimo señor:

He puesto por escrito las cosas que vengo a tratar con vuestra excelencia porque así es más fácil de ganar tiempo y de concretar:

1º. Inauguración de la vida monástica en El Tiemblo. Como aun quedan algunos detalles, debido al retraso que han sufrido las obras por parte de los contratistas, a fin de no continuar con obreros y poder tenerlo concluido antes de declarar la clausura papal, ha parecido conveniente fijar para la inauguración la fiesta de la Santísima Trinidad (7 de junio). Así queda un mes por delante para terminar lo que queda por acabar y para que las religiosas puedan, durante unos días, prepararse a la gran fiesta, entrando de lleno en la observancia que no ha sido posible seguir en todo a causa del trajín imprescindible que lleva consigo esta clase de obras. Además, siendo la fiesta de la Santísima Trinidad, el misterio al cual se dedica el nuevo monasterio, parece un día muy a propósito para comenzar la obra de lleno. Esta es la intención que hay, a menos que vuestra excelencia determine otra cosa.

[727v.] 2º. ¿Quién va a presidir la ceremonia? Días pasados estuve en Ávila para ver al señor obispo, con el cual tuve una conferencia de dos horas y media. Estuvo atento, cariñoso y muy condescendiente. Tocamos todos los puntos principales de la fundación benedictina y quedamos perfectamente de acuerdo en todo. Ya ha mandado por escrito las licencias para

la fundación, mi nombramiento y, además, las licencias ministeriales. En cuanto al día de la inauguración, me dijo que lo dejaba en manos de vuestra excelencia, quedando en que, una vez que vuestra excelencia determinase, le comunicaría el día y si vuestra excelencia pensaba venir.

A este propósito, yo me voy a permitir un ruego que será intérprete fiel de los deseos de toda la comunidad y míos muy sinceros. Yo creo que sería un honor, un consuelo y una utilidad el que vuestra excelencia se tomara la molestia de hacerlo. Sería un honor el que este nuevo monasterio de la Santísima Trinidad fuera canónicamente inaugurado por el señor nuncio de Su Santidad, ya que el papa es protector directo de la Orden desde que murió el eminentísimo cardenal, desde el papa León XIII, que tanto distinguió a la Orden, dándole en gran puesto el colegio de San Anselmo y que se declaró protector de la Orden benedictina, todos los sumos pontífices que le han sucedido, se han reservado este cargo. Parece muy puesto en razón el que en este caso le represente [728r.] vuestra excelencia, puesto que hace sus veces en España y entiendo que le ha de agradar mucho a Su Santidad cuando sepa que así se ha hecho.

He dicho un consuelo porque, para todos, especialmente para los que sabemos el gran interés que se ha tomado vuestra excelencia para que salga adelante una obra de Dios tan combatida, será causa de mucha alegría el verle allí para cerrar, con broche de oro, la obra comenzada.

He dicho útil, porque, conociendo el espíritu de orden y el deseo de que todo vaya como Dios manda, la Iglesia ordena y las santas y seculares tradiciones de la Orden exigen, nadie tendrá ni tanta independencia, ni tanto acierto, ni tanta autoridad para poner los reparos que crea convenientes, y quizás encuentre alguno a fin de que todo vaya como debe ir, prescindiendo de miras personales y de ideas preconcebidas. Y como nada escapará a su mirada, que en todo se ha de fijar, estoy cierto que será un bien su visita y estoy seguro de que vuestra excelencia acudirá, bondadoso, a nuestros más sinceros y vivos deseos.

Monjas. Excelentísimo señor, ya que está todo en regla, y alejados los peligros de entorpecimiento que antes hubieran podido tenerse, creo llegado el momento de que se conceda la ayuda personal de que se hablaba en la súplica al papa, cuando la madre Carmen fue a Roma para pedir la fundación. Creo de toda necesidad que vengan algunas monjas de la Orden para ayudar a llevar el peso de la observancia, sobre todo del coro. En la actualidad no hay más que la madre, cuya salud es muy delicada, y por lo mismo no le es fácil amoldarse a (ello). [728v.] Quedan tres profesas y una novicia. Hacen cuanto pueden; pero es muy difícil que puedan resistir, sobre todo al peso del coro, dado que, aun cuando van tirando, así y todo están cansadas y sería lástima que sucumbieran. Yo ruego a vuestra excelencia, y en nombre de todos, que permita pedir ayuda personal, al menos hasta que vayan viniendo vocaciones.

En vista de que esta verdadera necesidad que se impone, voy a someter a vuestra excelencia las líneas que, después de encomendarme mucho al Señor, se me han ocurrido. He reflexionado acerca de los monasterios en donde se podría lograr ayuda y veo que en San Plácido, de Madrid, podrían ceder dos religiosas; y, en León, comunidad más numerosa y ferviente, podrían darnos también. Este último ofrece la ventaja de que tienen casi las mismas consti-

tuciones que se han de practicar en El Tiemblo. Con cinco o seis monjas que dieran, ambos monasterios, quedaba resuelto el problema del personal y ya se podría ir viviendo, porque no cabe duda que vocaciones han de venir.

No se me oculta que, habiendo tan demasiada variedad en lo que a las constituciones se refiere, podría temerse alguna diferencia de criterio; pero, siendo de buen espíritu, teniendo las de León casi la misma observancia y, habiendo, como hay, padres que se ocupen de la institución monástica, es cosa muy fácil de uniformar el espíritu único [729r.] que debe de reinar en el monasterio. Al efecto, yo mismo estoy dispuesto a ir a León, en nombre de vuestra excelencia para ventilar el asunto a fin de que esa ayuda venga unos días antes de la fiesta. Me tiene vuestra excelencia completamente a sus órdenes.

La carta de la madre. Excelentísimo señor, la madre Carmen, en su carta, habla a vuestra excelencia de que venga otra monja de superiora, alegando su falta de salud y su poca experiencia en la vida monástica. Me habló de esto y me lo ha dicho varias veces. Yo no he querido decirle ni aconsejarle nada, por parecerme el asunto espinoso y delicado y, como insistía, le dije que podía escribirlo al señor nuncio, que yo en eso no me parecía prudente intervenir. He orado y hemos orado mucho a estas intenciones y, bien consideradas las cosas, el bien de las almas y la paz y bienestar de la madre, creo delante de Dios que, siendo el cargo de fundadora enteramente distinto del de superiora, sobre todo en el caso presente, entiendo que hay que tener caridad de la madre y que sería mucho mejor para ella el que siguiera dirigiendo los trabajos de la fundación, atendida, estimada y considerada, por todos, como fundadora; pero sin las responsabilidades del superiorato. Es mucha la carga para ella y, forzosamente, no podría resistir tanto peso.

Además, no tiene salud suficiente para asistir a todos los actos de comunidad y esto es para ella motivo de sufrimiento, el ver que no puede dar [729v.] el ejemplo que es muy puesto en razón que dé todo superior. Desde luego que, en cuanto al espíritu monástico y tradiciones de la Orden, tampoco puede estar lo empapada que fuera de desear porque lleva muy poco tiempo en la Orden y, como vuestra excelencia puede considerar, al fundar este monasterio para lograr los fines que Dios quiere, es menester haber vivido en la misma, estar empapado en ella y querer empaparse más y más. De lo contrario, se podría temer una mezcla, nada deseable, y muy perjudicial a la vida que se intenta.

Creo, por tanto, muy atendibles los deseos de madre Carmen y que una de las que vengan desempeñe el cargo de superiora. De esta manera, la madre podrá estar menos agobiada, más tranquila y estimada. Y será más fácil que siga la marcha de la observancia, la regularidad, etcétera; y la obra de Dios con más tranquilidad desarrollada.

Así me dicta la conciencia que le manifieste a vuestra excelencia, movido, únicamente, por el deseo que tengo del bien y tranquilidad de la madre y del bien y prosperidad de la observancia monástica.

[Doc. 77]

1925, mayo 4. Madrid

Leandro Pérez Quirantes, monje benedictino del priorato de Nuestra Señora de Montserrat, de Madrid, explica a Matilde Álvarez, abadesa del monasterio de Santa María de Carbajal, en León, que va a ir a visitarla con una propuesta de parte de Enrique Pla y Deniel, obispo de Ávila, y de Federico Tedeschini, nuncio en Madrid. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 690r.-690v.

Pax. Reverenda madre abadesa del monasterio de benedictinas de León.

Muy reverenda y amada madre:

Mañana, Dios mediante, salgo con dirección a esa, en donde tengo un asunto que tratar con vuestra reverencia de parte del señor nuncio y del señor obispo de Ávila. Espero llegar el miércoles, en el correo de las 5 de la mañana.

No se preocupe vuestra reverencia al saber que voy de parte del señor nuncio y el señor obispo de Ávila, porque mi misión no tiene nada de enojoso ni desagradable. Antes, al contrario, es para gloria de Dios y de nuestra Orden.

Me permitiría hacerle de antemano mi presentación a vuestra reverencia y a todas esas amadas hermanas en nuestro padre san Benito, diciéndole que soy monje benedictino hace unos cuarenta años. Mi monasterio de profesión es Santo Domingo de Silos; pero los trece últimos años los llevo pasados en Madrid, en donde la santa obediencia me mandó comenzar la fundación que en la corte tenemos. Tal vez conozca vuestra reverencia mi nombre por el reverendo padre Emilio Santa María, que estuvo en esta hace un año, poco más o menos. Conozco mucho al reverendísimo padre abad de Samos, don José Álvarez, el cual me habló muy bien de esa amada comunidad.

Hasta pronto, pues, reverenda madre. Salúdelas a todas y, encomendándome a sus fervorosas oraciones y de todas su hijas, [690v.] queda de vuestra reverencia afectísimo hermano en nuestro padre san Benito.

Fray Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

Madrid, 4 de mayo de 1925.

[Doc. 78]

1925, mayo 11. El Tiemblo

Leandro Pérez Quirantes, monje benedictino, escribe a Federico Tedeschini, nuncio apostólico en Madrid, y le expone el resultado de su viaje a León, el día 7 de mayo de 1925. Entre otras observaciones, junto a la lista de las monjas propuestas para trasladarse al monasterio de El Tiemblo, le indica la urgencia de proceder en este sentido para que, desde su inauguración, sea fortalecida allí la vida benedictina.

ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 731r.-733r.

Pax. Excelentísimo señor nuncio de Su Santidad en España.

Excelentísimo señor:

Hace dos días apenas regresé de mi viaje a Ávila y León, a donde fui para conferencias con el señor obispo acerca de algunos asuntos que me encomendó la reverenda madre Carmen. Entre otros, lo referente a las religiosas que habrá que pedir para que ayuden a nuestras monjitas de El Tiemblo, que harto lo necesitan.

Amable, como siempre, me preguntó por vuestra excelencia y también inquirió acerca de lo que habíamos convenido, tocante al día de la inauguración del monasterio de la Santísima Trinidad de El Tiemblo. Y, habiéndole contestado que vuestra excelencia no veía inconveniente en que fuera el día de la Santísima Trinidad, quedó definitivamente acordada esa fecha para realizar dicho acto.

En cuanto a las religiosas que convendría pedir, le pareció muy bien y necesario, dándome una carta para la reverenda madre abadesa de Santa María de Carbajal, de León. Allí me presenté el jueves 7. Durante el poco tiempo que allí permanecí, se trató el asunto que allá me encaminaba. Es una comunidad de 33 religiosas, muy estimada del señor obispo por el fervor y buen espíritu monástico que en ella reina. Expuse a la reverenda madre abadesa, a las madres consiliarias y, después, a la comunidad, la petición de dicha madre abadesa, el objeto de mi visita.

Por la gracia del Señor y dadas todas las explicaciones que el caso requería, se llegó a un acuerdo, consintiendo todas en conceder cuatro monjas que fueran a la nueva fundación para ayudar a nuestras hermanas, conformán[731v.]dose con las reglas y usos de El Tiemblo, que en realidad son casi los mismos que allí.

Se convino además que fuera esta ayuda por espacio de tres años. Transcurrido este plazo, el Señor dirá lo que convenga hacer de acuerdo con la Santa Sede y las superiores de ambos conventos.

Han tenido la delicadeza de elegir religiosas de lo más fervoroso y edificante que tienen y eso que todas son muy buenas y muy benedictinas. Las vi en particular y me causaron excelente impresión. Una de ellas podrá muy bien desempeñar el cargo de superiora, al menos durante una temporada.

Al regresar de León, di cuenta al señor obispo de Ávila del resultado de mis gestiones, quedando muy complacido. Ahora, digo, basta seguir los trámites ordinarios que en derecho se requieren para el traslado de dichas monjas.

Al señor obispo de León no pude verlo porque se halla en Roma, de donde no regresará hasta fines de mayo. De aquí resulta que estos trámites van a durar bastante tiempo por cuya causa me tomo la libertad de exponer a vuestra excelencia lo que sigue.

Sería muy de desear que el refuerzo solicitado pudiera llegar a la Trinidad de El Tiemblo para la fiesta de inauguración por ser tan pocas monjas que hay y estar bastante cansadas. Además, excelentísimo señor, es de todo punto necesario que cuanto antes pueda ponerse el orden y puntualidad que la vida monástica pide, se desea y Dios manda, porque de lo contrario no podríamos prometernos los frutos que el Señor espera de esta hermosa obra suya.

Ahora bien, estando madre Carmen tan delicada y tan ocupada a la vez con las tareas de la fundación, no puede asistir a los ejercicios ni hacer otras cosas que convienen, lo cual no puede menos de producir hondos sufrimientos en las demás. Viniendo las cuatro mencionadas religiosas, puede una de ellas hacer de superiora y, como tienen tan buen espíritu, tanto amor a la vida monástica y deseos sinceros de instruirse más y más en los mismos principios, estando bien unidas y habiendo una superiora que así comprenda las cosas y vaya en todo al frente de la comunidad, [732r.] es seguro que bien pronto será este monasterio modelo de vida monástica.

Por lo dicho, creo que comprenderá vuestra excelencia, que está en todo y al tanto de todo, la urgente necesidad de llegar a lo que nos proponemos. Para conseguirlo pronto, yo me atrevería a preguntar a vuestra excelencia si no podría tomar esto por su cuenta, pedir esta licencia por la misma vía que pidió las licencias de la fundación y así lograr que para el 7 de junio vinieran a El Tiemblo nuestras cuatro hermanas de León. Con esto y dos palabritas que vuestra excelencia dirigiera a los señores obispos de Ávila y de León, quedaría todo bien solucionado y con la rapidez que se anhela.

Perdone vuestra excelencia mi atrevimiento. Y, desde luego, al dar esa indicación, es respetando de antemano cuanto vuestra excelencia disponga y crea más conveniente hacer, lo cual, ni siquiera hubiera insinuado si no me diera cuenta de la urgente necesidad para tranquilidad de las almas.

Mi ideal hubiera sido que madre Carmen hubiera unido, al título de fundadora, el de abadesa perpetua, pero dada su salud y demás ocupaciones, entiendo que por ningún concepto le conviene tanto peso. Sería demasiada preocupación y causa de sufrimiento para todos.

No añadido más porque entiendo que lo dicho es más que suficiente para que vuestra excelencia se dé cuenta de todo. Tan solo añadido que pido y pedimos todos mucho para que el Señor ilumine a vuestra excelencia, y le mueva a hacer lo que más convenga para gloria de Dios y bien y tranquilidad de las almas.

Suplicando a vuestra excelencia se digne bendecir a toda esta su agradecida comunidad, queda de vuestra excelencia, en Cristo, humilde siervo que con todo respeto y cariño besa su anillo pastoral.

Fray Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

El Tiemblo, 11-V-25.

[733r.] [*cruz*] Nombres de las religiosas que están destinadas para venir a la Trinidad de El Tiemblo, desde las benedictinas de León: Reverenda madre Matilde Álvarez; Reverenda madre Escolástica Pérez; Reverenda madre Matilde Calvo; Reverenda madre Consolación Díez.

[Doc. 79]

1925, mayo 28. El Tiemblo

Leandro Pérez Quirantes, monje benedictino del priorato de Nuestra Señora de Montserrat, de Madrid, agradece a Matilde Álvarez, abadesa del monasterio de Santa María de Carbajal, en León, el recibimiento que tuvo el 7 de mayo pasado y repasa algunos pormenores de la fiesta de inauguración del nuevo monasterio de El Tiemblo, que tendrá lugar el 7 de junio siguiente. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 693r.-694r.

Pax. La Santísima Trinidad sea siempre con nosotros.

Reverenda madre abadesa del monasterio de benedictinas de Santa María de Carbajal, León.

Muy reverenda y amada madre:

Hace días que estoy abrigando el propósito de escribir a vuestra reverencia, y se va pasando el tiempo. Por eso, aprovechando un ratillo libre, lo dedico a vuestra reverencia muy gustoso.

En primer lugar, le doy las más rendidas gracias por su amable y fraternal acogida que tanto vuestra reverencia como comunidad me dispensaron y que no olvidaré nunca.

También agradecí muchísimo la bondad, caridad y desinterés con que atendieron la petición que motivó mi viaje a esa, en lo cual noté, muy a las claras, el verdadero espíritu benedictino que anima a todas esas hermanas nuestras. Muchas gracias por todo, reverenda madre abadesa y hermanas muy amadas todas en nuestro padre san Benito.

También guardo excelente recuerdo del señor capellán, del señor canónigo que comió en el locutorio, del señor Agustino, y de las buenas demandaderas, que estuvieron tan amables y haciendo oficio de enfermeras con motivo de la herida que me hice en la estación de Quintana.

Mi viaje de regreso fue más afortunado que el de la ida. Me refiero al viaje. O sea, al recorrido. Llegué a Ávila, [693v.] me fui a celebrar al altar de santa Teresa, en la iglesia de los padres carmelitas, visité al señor obispo para darle cuenta de mis gestiones, en León, le hablé todo lo más que pude de ustedes, de lo cual se alegró mucho y, por la tarde, llegué a casa sin novedad, dando gracias a Dios por el feliz éxito de mi viaje. Aquí referí lo mismo, y todas estas monjas están deseando conocer a sus hermanas de León.

También escribí al señor nuncio sobre lo mismo y ahora me queda más que esperar lo que mande la autoridad eclesiástica.

Como ya les dije, la fiesta de inauguración está fijada para el día 7 de junio, domingo de la Santísima Trinidad. Se están terminando todos los preparativos para dicho día. Creemos que presidirá el acto el señor nuncio, con asistencia del señor obispo de Ávila y el reverendísimo padre abad de Silos. También esperamos otras personas distinguidas de Madrid y de Ávila, aunque ha sido necesario reducir el número de invitaciones, porque la capilla no es muy grande.

El coro de las monjas ocupa gran parte de ella y el sitio destinado al público no admite más de ochenta personas con sillas. Sin sillas, caben más de cien.

El jardín está lleno de flores. El convento parece una paloma blanca, así que todo convida a la pureza, a la alegría y a la unión con Dios.

Uno de estos días, recibirán el cartelito que anuncia la fiesta y también enviaré una estampita recuerdo para cada una de ustedes. Esto de las estampitas [694r.] no se hará para todos. Se queda para muy pocas comunidades privilegiadas.

No necesito recomendarles que pidan mucho por nosotros, sobre todo el día 7. Me permito rogarles que el domingo de la Santísima Trinidad ofrezcan todas la comunión por la nueva fundación y además les agradecería que, si les es posible, a las 11 de la mañana, hora en que se cantará la misa primera, recen en la comunidad las letanías de los santos, precedido del himno *Veni Creator Spiritus*. Si a esa hora no pudieran, podrían hacerlo a otra.

No puedo alargarme más, pues tengo muchas cartas que escribir y el tiempo apremia.

Que el Señor las bendiga y santifique a todas. Que nuestro padre san Benito las haga a todas cada día más dignas hijas suyas; y que su sierva, sor María de Jesús, derrame sus favores sobre toda esa amadísima comunidad, en cuyas oraciones, como en las de vuestra reverencia, muy de veras se encomienda, su afectrísimo en nuestro padre san Benito.

Fray Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

El Tiemblo, 28-V-1925.

[Doc. 80]

1925, junio 14. El Tiemblo

Leandro Pérez Quirantes, monje benedictino y capellán del monasterio de la Santísima Trinidad, escribe a Enrique Pla y Deniel, obispo de Ávila, para que intervenga en el pretendido traslado de cuatro monjas benedictinas de Santa María de Carbajal, en León, a la nueva comunidad erigida en El Tiemblo. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 684r.-684v.

Pax. Excelentísimo e ilustrísimo señor obispo de Ávila.

Excelentísimo e ilustrísimo señor:

El 10 del corriente, escribí a vuestra excelencia y, aunque aún no he recibido contestación, lo cual no me extraña, dado el quehacer que pesa sobre vuestra excelencia, lo hago hoy, de nuevo, con la esperanza de que todavía no ha(ya) salido vuestra excelencia para la santa pastoral visita.

Ayer recibí dos cartas del señor nuncio en las cuales me responde a preguntas que para mi gobierno le había hecho, concernientes a la fundación, con respecto a las religiosas que han de venir de León. Cosa que, como vuestra excelencia sabe, traté con él y, por su orden, fui a dicha ciudad para ventilar el asunto con dicha comunidad. Me dijo: “Todo lo referente a la salida de las religiosas de León para El Tiemblo lo trate con los señores obispos de León y de Ávila”.

Con el prelado de León no pude tratar de ello por estar ausente. Con vuestra excelencia ya está hablado; pero aprovecho esta ocasión para decirle que considero, en la presencia de Dios, como un deber de conciencia el manifestar a vuestra excelencia que es de todo punto necesario activar todo esto por la urgentísima necesidad que hay que venga esa ayuda para la paz de las almas y para el bien de la vida monástica.

Toda esta tardanza en esto implica graves perjuicios. Crea vuestra excelencia que mis afirmaciones tan categóricas se basan en causas que de manera inconcusa y detalladamente explicaré a vuestra excelencia cuando tenga el [684v.] gusto de verle, enseguida que regrese vuestra excelencia de la visita.

Como en esta obra tengo que desempeñar un papel que la misericordia de Dios me ha confiado sin ningún mérito de mi parte, y de lo cual quizás esté enterado por nuestro buen amigo don José Soler, yo no puedo menos de velar porque la obra se haga tal y como Dios lo quiere; y lo que exige la Orden y la regla de nuestro padre san Benito. Si yo actuara aquí como un mero capellán, ni estaría aquí ni me metería en nada. Pido al Señor y pedimos que no se termine el mes sin que se logre(n) estos deseos.

Creo, excelentísimo señor, que una vez puesto de acuerdo vuestra excelencia y el señor obispo de León, el señor nuncio nos ayudará mucho para conseguir cuanto antes la dispensa de Roma.

Pidiendo a vuestra excelencia su paternal bendición para toda esta comunidad y para mí, queda de vuestra excelencia humilde y seguro servidor en Christo, que con todo respeto y cariño besa su anillo pastoral.

Fray Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

El Tiemblo, 14 junio 1925.

[Doc. 81]

1925, junio 16. Santibáñez de Béjar

Enrique Pla y Deniel, obispo de Ávila, escribe a Leandro Pérez Quirantes, monje benedictino y capellán del monasterio de la Santísima Trinidad, para informarle de que acaba de escribir a José Álvarez Miranda, obispo de León, para que autorice el traslado de cuatro religiosas benedictinas del monasterio leonés de Santa María de Carbajal a la Santísima Trinidad, de El Tiemblo. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 682r.

Santibáñez de Béjar, 16 junio 1925.

Reverendo padre Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

Carísimo padre Leandro:

Antes de salir a visita, recibí su carta del 10 y hoy, aprovechando unos momentos libres en medio del mucho trabajo de la visita, he escrito al señor obispo de León pidiéndole dé su consentimiento a cuatro religiosas del real monasterio de Santa María del Carbajal para que

puedan pasar por tres o cuatro años, mediante la licencia de la Santa Sede, al nuevo monasterio de El Tiemblo. Ignoro si ha regresado ya dicho prelado de la ciudad eterna.

Enrique, obispo de Ávila.

[Doc. 82]

1925, junio 16. El Tiemblo

Leandro Pérez Quirantes, monje benedictino y capellán del monasterio de la Santísima Trinidad, escribe a José Álvarez Miranda, obispo de León, para que autorice el traslado de cuatro religiosas benedictinas del monasterio leonés de Santa María de Carbajal a la Santísima Trinidad, de El Tiemblo. Le explica cómo es el nuevo monasterio y el orden que pretende seguir. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 688r.-689v.

Pax. Excelentísimo e ilustrísimo señor obispo de León.

Excelentísimo señor:

Sin duda, tendrá ya vuestra excelencia noticias del viaje que, por indicación del excelentísimo señor nuncio, y de acuerdo con el ilustrísimo señor obispo de Ávila, (hize) a fines de abril último. Seguramente, vuestra excelencia tendrá también conocimiento del objeto de mi viaje a esa. Pero, con todo, creo deber mío poner a vuestra excelencia al corriente del asunto que se ventila. Tanto más cuanto que ha dos días recibí carta del señor nuncio de Su Santidad en la que, referente al asunto de que voy hablando, me dice: "Lo referente a la salida de las religiosas de León, lo trate con los señores obispos de León y de Ávila". Esta indicación del señor nuncio me obliga más a realizar lo que por mí mismo deseaba hacer.

Fui a León para visitar a vuestra excelencia y a las benedictinas de Santa María del Carbajal. Sentí mucho no ver a vuestra excelencia, pero me dijeron que estaba en Roma y que no regresaría hasta fines de mayo. Iba a rogar a vuestra excelencia diera licencia para que cuatro monjas benedictinas de esa vinieran temporalmente a prestar su ayuda personal a la nueva fundación de benedictinas que se ha hecho en esta villa de El Tiemblo, diócesis de Ávila, y cuya inauguración canónica tuvo lugar el 7 del corriente, fiesta de la Santísima Trinidad, a cuyo inefable misterio está dedicado este monasterio benedictino.

Expuse a la reverenda madre abadesa el objeto de mi visita. [688v.] Le manifesté cómo no se trata de venir aquí para reformar ni nada de eso; sino para ayudar por una temporada durante la cual esperamos vocaciones para que esto se desarrolle y adquiera el incremento que, con la gracia de Dios, fundadamente se espera. Cinco son religiosas de coro, que han hecho el noviciado en las benedictinas de París.

En aquella comunidad de 120 monjas, reina gran amor a la Orden y a las tradiciones monásticas. La liturgia está en honor. El canto lo ejecutan con admirable perfección y es un monasterio que en París llama la atención. Por eso ha parecido más conveniente que hagan allí el noviciado las primeras piedras de este edificio monástico, a fin de que se inicien e

impongan en estas cosas tan esenciales y tan propias para que la Orden tan pujante en otras naciones vaya recobrando en nuestra España su antiguo esplendor y vea la Iglesia frutos abundantes como en tiempos pasados los ha dado.

Lo que aquí se desea es, y con la ayuda del Señor, formar un centro de intensa vida monástica, un centro de vida interior, de liturgia y de instrucción benedictina a la antigua; algo parecido a Santa Cecilia de Solesmes, donde la reina Cristina tiene dos sobrinas.

El dote se ha fijado en 25000 pesetas, porque se desea jóvenes buenas ante todo, pero también instruidas y esmeradamente educadas. Las cinco que hay pertenecen a familias de buena posición, y de esmerada educación, añadiendo a esto lo que más vale, o sea, gran espíritu monástico y deseos ardientes de corresponder a lo que se propone la nueva fundación. Se pide ayuda porque, siendo tan pocas ahora, no podrían [689r.] resistir mucho tiempo el peso del coro, obra principal de la monja benedictina. Para conseguir este refuerzo, me he dirigido a León, y no a otro sitio, porque tenía muy buenas referencias de esa comunidad de hermanas nuestras, y de su acendrado amor a cuanto dice relación con nuestra Orden. Además, las constituciones que ahí tienen, gracias a los paternales cuidados de vuestra excelencia, son muy parecidas a las de aquí, las cuales, al fin y al cabo, no son sino algunas aclaraciones a ciertos capítulos de la santa regla, impuestas por las actuales circunstancias y por la humana flaqueza de estos tiempos; y, lo demás, mera adaptación al nuevo derecho canónico.

Entiendo, excelentísimo señor, que la(s) que vengán de ahí, poniéndose en contacto con las de aquí, ha(n) de ser causa de mucho provecho para ambas comunidades y no dudo de que, cuando regresen a su monasterio, llevarán una formación litúrgica, de canto y de otras cosas que aquí se enseñan, las cuales redundarán en provecho de esa fervorosa comunidad que tanto debe a vuestra excelencia, que tanto ha hecho y hace por ella, y que será su consuelo, como así lo espero.

Aunque supongo que el señor obispo de Ávila habrá escrito ya a vuestra excelencia, pues así me lo dijo cuando estuvo para la inauguración, con todo, yo agradecería mucho a vuestra excelencia me dijera su parecer acerca de cuanto va dicho a fin de tener al corriente de todo al señor nuncio que tanto se interesa por esta obra y a quien, después de Dios, todo se le debe desde el punto de vista canónico.

Con anticipadas gracias por todo, y en espera de las gratas órdenes de vuestra excelencia, aprovecho gustoso la ocasión para ponerme a disposición de vuestra excelencia y pedirle una [689v.] bendición especial para esta nueva colonia monástica y por el que, repitiéndose humilde siervo de vuestra excelencia en Cristo, con todo respeto le besa el anillo pastoral.

Fray Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

El Tiemblo, 16 de junio de 1925.

[Doc. 83]

1925, junio 21. León

José Álvarez Miranda, obispo de León, escribe a Enrique Pla y Deniel, obispo de Ávila, y le indica que no puede enviar al nuevo monasterio de El Tiemblo las cuatro monjas prometidas de Santa María de Carbajal porque ya se habían comprometido antes a atender las necesidades de reforma de otra comunidad benedictina. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 683r.-683v.

El obispo de León. Particular.

21 de junio 1925.

Excelentísimo y reverendísimo señor obispo de Ávila.

Mi reverendo hermano y querido amigo:

Con mucho gusto contesto a su atenta del 16 del corriente en la que me ruega preste mi consentimiento para que cuatro religiosas de este monasterio de benedictinas de Carbajal vayan por el tiempo necesario a reforzar la pequeña comunidad establecida en el nuevo monasterio de El Tiemblo, en esa diócesis de su digno cargo.

En mi deseo de complacer a usted y ayudar a esa nueva comunidad, estuve ayer en este monasterio de Carbajal para tratar este asunto con la madre abadesa y madres del consejo. Después de examinar bien el caso y, considerando que tienen otra instancia anterior pidiendo religiosas para la reforma de otro convento de la misma Orden, cuyo expediente está en tramitación, convinieron unánimemente en que no les es posible, en estas circunstancias, a lo que piden las de El Tiemblo. Lo sienten muchísimo; pero no puede ser sin grave perjuicio de esta comunidad. Y estoy convencido de ello.

La petición para la reforma impide que se pueda hacer para las de El Tiemblo lo que usted desea. Para mí, hubiera sido una gran satisfacción complacer a usted y a mis queridas monjitas; y confío en que Dios Nuestro Señor [683v.] les ayudará por otro medio. Con la mayor consideración, se repite de usted afectísimo hermano y amado que se encomienda a sus oraciones y que su mano besa.

El de León.

[Doc. 84]

1925, junio 22. El Tiemblo

Leandro Pérez Quirantes, monje benedictino y capellán del monasterio de la Santísima Trinidad, escribe a Matilde Álvarez, abadesa de Santa María de Carbajal, en León, para interesarse por la marcha de las gestiones para la cesión temporal de cuatro religiosas de este monasterio a la nueva comunidad de El Tiemblo. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folio 691r.

Pax. Reverenda madre abadesa de las benedictinas de León.

Muy reverenda y amada madre:

Recibí su atenta, a la cual no he podido contestar por causa de mis muchas ocupaciones. Hoy, aprovechando un momento de libertad, lo hago para rogarle me diga qué hay de nuestro asunto, porque aquí estamos suspirando porque vengan cuanto antes a fin de que, con su ayuda, se pueda realizar lo más pronto posible el sueño dorado de la vida monástica, tal como debe ser, y de la cual le comuniqué algo en mis pláticas. He escrito al señor obispo de León por orden del señor nuncio, que me lo escribió no hace ocho días.

Cuando vengan, ya habrá lugar de indicarle todo lo que le convenga saber para que se logre, sin mezcla, lo que Dios quiere y nuestro padre san Benito desea; y todos aquí anhelamos con toda nuestra alma.

En espera de su grata y pronta contestación, y saludando a todas con fraternal afecto, y encomendándome a sus fervorosas oraciones, queda de vuestra reverencia su afectísimo hermano en nuestro padre san Benito.

Fray Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

El Tiemblo, 22 de junio, 1925.

[Doc. 85]

1925, junio 25. Ávila

Enrique Pla y Deniel, obispo de Ávila, remite a Leandro Pérez Quirantes, capellán de la Santísima Trinidad, la carta de José Álvarez Miranda, obispo de León, en la que le manifiesta la imposibilidad de enviar las cuatro religiosas prometidas al nuevo monasterio de El Tiemblo. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folio 679r.

El obispo de Ávila.

Saluda afectuosamente al reverendo padre Leandro Pérez Quirantes y le adjunta la carta que el excelentísimo señor obispo de León ha contestado sobre la pretendida traslación de las religiosas benedictinas de Carbajal, recibida durante mi visita pastoral, ayer felizmente terminada. A vuestra reverencia, a madre Carmen y a toda la comunidad, muy afectuosamente bendice en el Señor.

Enrique, obispo de Ávila.

Ávila, 28 de junio de 1925.

[Doc. 86]

1925, junio 28. El Tiemblo

Leandro Pérez Quirantes, capellán de la Santísima Trinidad, bajo reserva, pide a Matilde Álvarez, abadesa de Santa María de Carbajal, en León, que vaya preparando a las religiosas, y a ella misma, para el traslado al nuevo monasterio de El Tiemblo. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 692r.-692v.

[Al margen: Reservada]

Pax. La Santísima Trinidad sea siempre con nosotros.

Reverenda madre abadesa de las benedictinas de León.

Muy reverenda y amada madre abadesa:

Me parece conveniente dar a vuestra reverencia algunas indicaciones reservadas para su gobierno, tocante al asunto que nos ocupa.

Primero. El señor obispo de Ávila está muy conforme con ello y contento. Creo que el señor nuncio está igualmente conforme. Yo le he expuesto el caso y sugerido la manera de que se abrevien las gestiones. Estoy esperando la contestación.

Segundo. Los tres nombres convenidos y, además, otro, están ya en poder del señor nuncio.

Tercero. El cuarto nombre es usted, designado por madre Carmen entre los tres que se discutían. De modo que prepárese porque el Señor quiere que usted nos ayude aquí este trienio, en el cual hará usted ahí menos falta. Tendrá, por ello, la asistencia del Señor.

Cuarto. Conviene hacer los preparativos para las cuatro de manera que, al primer aviso, puedan venir. Para eso está usted en condiciones de poderlo hacer con el mayor sigilo porque así [692v.] conviene. Hable con cada una en particular, y en reserva, para que vayan tomando sus medidas, siempre en silencio.

Por lo demás, no se asuste ni se preocupe. Cuando vengan, no faltará quien la ayude a usted y a todas para que todo vaya bien y se realice el plan que Dios quiere que se cumpla.

No puedo continuar por falta de tiempo. Le agradeceré me conteste enseguida, dándome cuenta de cuantas impresiones convenga conocer para saberse gobernar.

Ruegue por su afectísimo en nuestro padre san Benito.

Fray Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

El Tiemblo, 28 de junio de 1925.

[Doc. 87]

1925, junio 29. León

Matilde Álvarez, abadesa de Santa María de Carbajal, en León, indica a Leandro Pérez Quirantes que, según petición del obispo de León, deben atender antes las necesidades de reforma de otro monasterio benedictino y, por tanto, no pueden enviar las cuatro religiosas prometidas para reforzar la comunidad abulense. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 695r.-695v.

Real monasterio de Nuestra Señora de Carbajal, León. Pax.

29-VI-1925.

Reverendo padre Leandro Pérez Quirantes. El Tiemblo.

Mi respetable y amado padre en nuestro padre san Benito:

Supongo en su poder la carta de nuestro excelentísimo señor obispo y, por ella, verá lo que se ha resuelto, a pesar de la buena voluntad de ambas partes. Ya recordará vuestra reverencia que le dijimos, al prometerles ayuda, a nuestras hermanas de ahí, contando con el beneplácito de nuestro prelado. Era persuadidas de que nuestro prelado no daría su permiso para ir a la reforma, como él mismo me lo dijo a mí en una ocasión. Pero hoy nos encontramos con que están ya gestionando con actividad propia de nuestro prelado sobre ese asunto y, claro que, para los dos sitios, de todo punto imposible, por las razones que vuestra reverencia sabe de haber muchas enfermas, ancianas y otras demasiado jóvenes, que no están en condiciones de hacer mano de ellas, puede suponer vuestra reverencia lo que sentimos darles esta negativa, tan inesperada, y contra toda nuestra voluntad.

Pues de mejor grado quisiéramos, de tener que hacer el sacrificio, el haber ido para ahí. Mas ya comprenderá también, e igualmente nuestras hermanas, que hay cosas que no está(n) en nosotros, ni en el señor obispo tampoco; pues él tiene los mejores deseos; pero, como esto es muy anterior a esto, ya no había más re[695v.]medio que, de acudir en ayuda de alguien, fueran aquellas preferidas. Tendrán, desde luego, más necesidad, y Dios, que así lo ha dispuesto, Él sabrá muy bien sacar de los males, bienes. Es indudable. Nosotras quedamos tranquilas, porque esa es la voluntad de Dios, manifestada por nuestro prelado. Aun cuando no se haya realizado, cuenten con las oraciones y el afecto de esta comunidad, especialmente de la última de todas.

Un saludo cariñoso a la reverenda madre Carmen. Ya la escribiré. Y vuestra reverencia sabe le ama en nuestro padre san Benito.

Su hermana, sor Matilde Álvarez, abadesa.

[Doc. 88]

1925, julio 18. Ávila

Enrique Pla y Deniel, obispo de Ávila, en respuesta a sus cartas del 3 y del 14 de julio pasados, en el que le indica cuatro posibles monasterios para solicitar ayuda, autoriza a Leandro Pérez Quirantes a que solicite el parecer de las monjas de la Encarnación, de Corella, y de San Benito, de Estella, en Navarra, sobre su posible traslado temporal al monasterio de la Santísima Trinidad, de El Tiemblo. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 680r.-680v.

Ávila, 18 de julio de 1925.

Reverendo padre fray Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

Carísimo en Cristo.

He recibido sus cartas del 3 y del 14 del corriente que, hasta hoy, me ha sido imposible contestar ante la multitud de asuntos urgentes a que he debido atender al regresar de la visita pastoral. Agradezco, ante todo, su felicitación y, sobre todo, sus oraciones en el día de san Enrique, cuya vida está efectivamente muy unida a la preclara Orden benedictina.

En cuanto al refuerzo del nuevo monasterio con religiosas procedentes de otros de la misma Orden, estoy convencido de su necesidad y, si los hubiese dentro de mi diócesis, con toda rapidez y seguridad se arreglaría ello. Mas, como sabe vuestra reverencia, en la diócesis de Ávila, fuera del nuevo monasterio de El Tiemblo, no hay más que monasterios cistercienses que, aun cuando proceden también en último término de san Benito, forman rama aparte.

De los cuatro monasterios que usted cita en su carta, ninguno conozco en cuanto a su vida interna y observancia. Por varias razones, creo preferible que se pidan las religiosas a alguno de los monasterios de Navarra, más bien que a los de Cataluña. Diríjase pues vuestra reverencia a cualquiera de los monasterios de Estella o de Corella, pidiendo las religiosas, indicando que las pide con mi beneplácito y que, en cuanto se supiese que por parte de la comunidad respectiva no habrá, en principio, dificultad en mandar las [680v.] religiosas, yo escribiría al obispo para ponernos de acuerdo y solicitar de la Santa Sede la necesaria licencia que, con seguridad, se obtendría una vez conformes en ello la comunidad y el obispo respectivos.

Trasmítame mi bendición y afectuosos saludos a toda la comunidad, y en especial a madre Carmen; y recíbalos también vuestra reverencia de su afectísimo en Christo.

Enrique, obispo de Ávila.

[Doc. 89]

1925, julio 21. El Tiemblo

Leandro Pérez Quirantes, capellán de la Santísima Trinidad, solicita a madre Visitación, abadesa del monasterio de San Benito, de Estella, Navarra, algunos datos de su comunidad a la espera de explicarle para qué los necesita. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folio 696r.-696v.

Pax. La Santísima Trinidad sea siempre con nosotros.

Reverenda madre abadesa de San Benito, Estella.

Muy reverenda y amada madre:

Le agradecería muchísimo tuviera la bondad de decirnos: 1º Qué constituciones siguen. 2º Qué breviario usan (romano o monástico). 3º Cuántas son (lista de los nombres de comunidad, con los años de profesión).

Como necesito estos detalles con urgencia, le quedaría altamente agradecido si pudiera comunicármelos a vuelta de correo. Si tuviera necesidad de algún dato más para el trabajo que preparo, le escribiría otra vez.

No le extraña mi inesperada consulta ni tema ningún contratiempo para esa amada comunidad. De ocurrir algo, sería todo lo contrario.

Creo que conviene hacer esto ahora vuestra reverencia misma y con toda reserva. Después que reciba los datos que pido, le volveré a escribir y le diré algo de esta hermosa obra en la que ahora me ocupa la santa obediencia. No lo hago hoy por falta de tiempo.

Sin más por hoy, y en espera de su pronta y grata res[696v.]puesta, se encomienda a sus fervorosas oraciones y se repite su hermano en nuestro padre san Benito.

Fray Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

El Tiemblo (Ávila) 21 de julio, 1925.

[Doc. 90]

1925, julio 24. Ávila

Enrique Pla y Deniel, obispo de Ávila, explica a Federico Tedeschini, nuncio apostólico en Madrid, que no ha sido posible completar el traslado de las religiosas de León a El Tiemblo. Le indica que el 7 de junio quedó constituida la clausura en el monasterio de la Santísima Trinidad y dotado de una legislación inicial que había aprobado en espera de la resolución definitiva de la Santa Sede.

ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 625r.-628v.

Obispado de Ávila.

24 de julio de 1925.

Excelentísimo y reverendísimo señor don Federico Tedeschini, nuncio apostólico.

Muy venerado señor nuncio:

El día 7 de junio, fiesta de la Santísima Trinidad, estuve, como ya sabrá vuestra excelencia, en El Tiemblo para dejar canónicamente erigido el nuevo monasterio de religiosas benedictinas y constituir su clausura canónica. No escribí entonces a vuestra excelencia porque tuve que salir a la visita pastoral de arciprestazgo de Cespedosa, cuyas parroquias están la mitad en la provincia de Ávila y la otra mitad en la de Salamanca. La fiesta de El Tiemblo resultó muy solemne.

[625v.] Las nuevas religiosas parecen tener todas buen espíritu; pero son pocas y todas ellas nuevas en la vida benedictina y aun en la de monjas de clausura.

Contábamos con que irían a reforzarlas cuatro religiosas del monasterio de Santa María de Carbajal, de la diócesis de León, más al escribir yo al señor obispo de dicha diócesis me contestó que, si bien sería muy grato complacerme, después de haberlo tratado con la comunidad, unánimemente habían convenido en que no era posible, por tener otra petición anterior de religiosas para la reforma de un convento.

Hoy me escribe el padre Leandro, transmitiéndome copia de la carta de vuestra excelencia ha escrito insinuando que, tal vez, se lograría cambiar la resolución del prelado de León y de la comunidad de Santa María de Carbajal si insistía yo en la demanda. No tendría la menor dificultad en insistir si creyese que mi gestión tuviese probabilidad de éxito. Mas, dada la razón que alegaron, la una[626r.]nidad del acuerdo que tomaron y, no conociendo yo personalmente al señor obispo de León, creo que mi sola insistencia no lograría hacerles volver de su acuerdo. En cambio, creo que es muy posible que se lograra si vuestra excelencia lo recomendara al prelado de León, indicando que esta recomendación la hacía a petición mía y de la nueva comunidad. Vuestra excelencia verá en su superior criterio si es oportuna y práctica o no la idea que apunto.

Así como el espíritu de las nuevas religiosas parece bueno, y ha quedado bien el edificio (salvo detalles de clausura que indiqué se arreglaran), son muchas las cosas que quedan por poner en regla. El padre Quirantes me entregó un proyecto de constituciones, que he examinado ya y que, pareciéndome en casi todo conforme a la regla de san Benito, si no siempre a la letra, por lo menos con la práctica hoy vigente en monasterios de la Orden, y con el código [626v.] de Derecho Canónico, pienso aprobar provisionalmente con ligeros retoques hasta que se presenten a la aprobación de la Santa Sede.

En la parte de bienes materiales, hay que ordenarlo casi todo. El día de la constitución del monasterio no había en él valores en títulos de ninguna clase ni la dote de ninguna religiosa. Supongo que la de madre Carmen, que han devuelto las religiosas irlandesas, no tardará en estar en el convento. Las familias de las demás religiosas ninguna habrá hecho entrega de la dote correspondiente y unas creían que podían de momento conservar el capital y entregar solo los intereses y otras, viceversa, estaban conformes en entregar el capital; pero percibiendo los intereses.

Para facilitar el arreglo, tal vez haya de desistirse de establecer como dote veinticinco mil pesetas para no tener que empezar enseguida con dispensas.

Dejé como superiora interina y, a la vez, maestra de novicias, a madre Carmen. Ellas desearían que la única novicia actual, que tomó el hábito en París el agosto último, profesara al año justo [627r.] de la toma de hábito. Pero, habiendo estado cerca de un mes en Madrid en las reparadoras y, luego, tres meses en El Tiemblo sin clausura, sin superiora ni maestra de novicias, formalmente nombradas, entre el tráfigo de las obras, ¿no parece normal que, reconociéndole la toma de hábito recibida en París se difiera su profesión hasta cumplido el año de la constitución de la clausura y formal erección canónica del nuevo monasterio? Así pienso resolverlo, de no indicarme vuestra excelencia lo contrario.

Aprovecho esta ocasión para dar cuenta a vuestra excelencia que el eminentísimo señor cardenal prefecto de la sagrada congregación de Religiosos me ha comunicado que, habiendo expuesto a la augusta consideración de Su Santidad el estado del convento de religiosas de Arévalo, vulgo Montalbas, mandó Su Santidad que se me comunicasen las facultades para disolver o suprimir dicho convento [627v.], distribuyendo a las religiosas entre otros monasterios y dispensando los votos a las que lo pidan.

Si laboriosa es la fundación de un nuevo monasterio, no lo es menos, y mucho menos agradable, la disolución de un convento. Era necesaria una solución u otra y trataré de ejecutar la indicada por la Santa Sede con la mayor suavidad que sea posible.

Una vez más, se reitera devoto a. y s.s. q.b.s.m.

(Cruz) Enrique, obispo de Ávila.

[Doc. 91]

1925, julio 25. Ávila

Enrique Pla y Deniel, obispo de Ávila, explica Leandro Pérez Quirantes, capellán del monasterio de la Santísima Trinidad, que ha escrito al nuncio para recabar su opinión sobre la conveniencia de que insista ante el obispo de León. El prelado abulense cree que es empresa inútil por los términos en los que se ha expresado el leonés y las dificultades de la propia comunidad de Santa María de Carbajal. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 682r.-682v.

Ávila, 25 julio 25

Reverendo padre fray Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

Carísimo en Christo:

Recibí ayer la suya del 22 y ayer mismo escribí al excelentísimo señor nuncio a Santiago, donde se encuentra, indicándole que, con mucho gusto, insistiría con el señor obispo de León si creyese probable el éxito; pero que, no conociendo personalmente a dicho prelado, y dada la razón que para su negativa alegaba en su carta, que remito a usted, y lo decisivo del acuerdo tomado, no esperaba éxito de mi sola insistencia e indicaba al señor nuncio que si veía muy posible [682v.] concediesen al prelado y la comunidad las religiosas pedidas ante una recomendación del señor nuncio. Veremos si él cree oportuno hacerla. Diré a usted lo que me conteste.

A usted y a toda la comunidad, bendice muy afectuosamente,

Enrique, obispo de Ávila.

[Doc. 92]

1925, julio 31. Loyola

Minuta de la carta que Federico Tedeschini, nuncio apostólico en España, escribe a Enrique Pla y Deniel, obispo de Ávila, en la que le felicita por la nueva comunidad de benedictinas de El Tiemblo al tiempo que le anima a que no rebaje las exigencias monásticas. En un texto que luego no envió, el nuncio indicaba que escribiría al obispo de León para solicitarle que reconsidere la posible cesión temporal de cuatro monjas de Santa María de Carbajal para fortalecer la nueva comunidad.

ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 631r.-631v.

Loyola, 31 de julio de 1925.

Excelentísimo señor obispo de Ávila.

He recibido su muy atenta y venerada carta de 24 de los corrientes relativa a las benedictinas de El Tiemblo.

Como me parece haberle manifestado otra vez, aunque yo haya apoyado dicha fundación, sin embargo, no quiero entrometerme para nada en su constitución y vida interna, sabiendo que la nueva comunidad tiene en vuestra excelencia la protección decidida y la dirección iluminada que se pueden desear, además de la jurisdicción ordinaria.

Esto puesto, no puedo menos de agradecer y felicitar a vuestra excelencia por todo lo que hace en favor de dicha comunidad, ya *in vigilando* lo que se refiere a la clausura papal y al espíritu religioso, ya exigiendo la plena [631v.] observancia de los sagrados cánones en lo que se refiere a dotes y administración de bienes y, particularmente, el noviciado. Son estos puntos capitales a los cuales, si yo puedo tener un deseo es que, en conformidad con el parecer de vuestra excelencia, que no se transija.

(*Tachado*: ciertamente, la venida de las cuatro benedictinas de León parece muy oportuna y casi necesaria. Por esto, accediendo al deseo de vuestra excelencia, voy a escribir al señor obispo de León, exponiéndole la conveniencia sin pretender, sin embargo, que él obligue a aquella comunidad a sacrificios a los cuales no está dispuesta.)

Mucho me alegro por la solución de lo de Arévalo. Es lo que vuestra excelencia y la Nunciatura pedían insistentemente desde más de un año.

Aprovecho gustoso etc.

[Doc. 93]

1925, julio 31. Loyola

Minuta de la carta confidencial que Federico Tedeschini, nuncio apostólico en España, escribe a José Álvarez Miranda, obispo de León, para solicitarle que reconsidere la posibilidad de que algunas monjas de Santa María de Carbajal puedan acudir a la petición del monasterio de la Santísima Trinidad para fortalecer la vida benedictina en los comienzos de la nueva fundación.

ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 630r.-630v.

Loyola, 31 de julio de 1925.

Confidencial. Excelentísimo señor obispo de León.

El señor obispo de Ávila me manifiesta la conveniencia, por no decir la necesidad, de que la nueva comunidad de religiosas benedictinas que se acaba de fundar en El Tiemblo (diócesis de Ávila) sea asistida, al menos en sus comienzos, por algunas monjas benedictinas de mucho espíritu y muy prácticas de las voluntades y de la vida benedictina.

Es notoria la ejemplaridad de la comunidad benedictina de Santa María de Carbajal y por esto, tanto el señor obispo de Ávila, como las nuevas benedictinas de El Tiemblo agradecerían infinitamente que unas madres de Carbajal pasaran, al menos temporalmente, a El Tiemblo, para edificar y fortalecer a la nueva comunidad.

El señor obispo de Ávila no [630v.] me ocultó que la comunidad de Carbajal se ha manifestado contraria a esta petición. Confía, sin embargo, que si vuestra excelencia cree posible y conveniente insistir acerca de aquellas religiosas, resuelvan ayudar, caritativamente, a sus nuevas hermanas.

(Tachado: para este fin escribo a vuestra excelencia, manifestándole y encareciéndole un deseo) Por lo tanto, y sin la intención de hacer la menor presión en el ánimo de vuestra excelencia, así sobre las reflexiones de las benedictinas de Carbajal... que complazca en... abusar la confianza de que vuestra excelencia quiera prudentemente favorecer la realización del deseo del señor obispo de Ávila y de las benedictinas de El Tiemblo, que me parece conveniente y providencial para aquel nuevo convento.

(Tachado: Sin pretender, sin embargo, hacer la menor presión sobre el ánimo de vuestra excelencia ni sobre las resoluciones de las benedictinas de Carbajal, que de no acudir habrán buenos y justificados motivos)

Aprovecho esta...

[Doc. 94]

1925, agosto 6. Ávila

Enrique Pla y Deniel, obispo de Ávila, indica a Leandro Pérez Quirantes, benedictino, que ha recibido carta de Federico Tedeschini, nuncio apostólico, en la que le explica que no quiere entrometerse en la vida de la comunidad abulense. Ante la posibilidad de que el nuncio escribiera al obispo de León, el prelado abulense interpreta que no lo va a hacer por lo que se deben intensificar las gestiones para que vengan algunas monjas de los monasterios navarros ya referidos. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 681r.

Ávila, 6 de agosto de 1925.

Reverendo padre Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

Carísimo en Cristo.

A mi carta al excelentísimo señor nuncio diciéndole que solo veía probable el éxito de una insistencia mía acerca del señor obispo de León en el caso de que se dignase él recomendar

a dicho prelado el envío de religiosas a ese monasterio, me ha contestado desde Loyola en estos términos:

“Como me parece haberle indicado otra vez, aunque yo haya apoyado dicha fundación, sin embargo, no quiero meterme para nada en su constitución y vida interna, sabiendo que la nueva comunidad tiene en vuestra excelencia la protección decidida y la dirección iluminada que se puede desear, además de la jurisdicción ordinaria”.

Creo pues, a no ser que vuestra (reverencia) o la madre fundadora creyera(n) probable el éxito de una insistencia de ustedes cerca de León, deben proseguirse las gestiones acerca de los monasterios de Navarra y, cuando creyesen probable la aceptación por parte de algún monasterio, indíquemelo para dirigirme yo al prelado respectivo, apoyándolo.

A vuestra reverencia y a toda esa carísima comunidad, bendice muy afectuosamente en el Señor, suyo servidor en Christo,

Enrique, obispo de Ávila.

[Doc. 95]

1925, agosto 8. El Tiemblo

Leandro Pérez Quirantes, capellán de la Santísima Trinidad, de El Tiemblo, pide a la madre Visitación, abadesa de San Benito de Estella, en Navarra, que estudie la posible cesión temporal de cuatro benedictinas de su comunidad para fortalecer el nuevo monasterio abulense. Le explica con detalle cómo es el edificio monástico, la vida cotidiana y la formación que reciben las monjas, de lo que también se beneficiarían las que llegaran en apoyo de la comunidad. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 697r.-700v.

Pax. La Santísima Trinidad sea siempre con nosotros.

Reverenda madre abadesa de las benedictinas de San Benito de Estella.

Muy reverenda y amada madre:

Recibí su atenta y el encargo que le rogué que me enviara para un trabajillo que estoy preparando relativo a nuestras benedictinas españolas. No he podido darle las gracias antes y lo hago hoy con mucho gusto.

Al propio tiempo, por encargo del señor obispo de Ávila, y de la reverenda madre fundadora, lo hago para tratar con vuestra reverencia de un asunto importante, relativo a la fundación de El Tiemblo, de la cual voy a darle una explicación para que se dé mejor cuenta de lo que vendrá después.

Hace cuatro años, se decidió, por voluntad de Dios, y por razones graves e importantísimas que pronto se darán a conocer, la fundación de un monasterio de benedictinas dedicado al misterio de la Santísima Trinidad en esta villa de El Tiemblo, diócesis de Ávila.

Conocida la voluntad de Dios y providencialmente reunidos los instrumentos que el Señor designara para llevar a efecto la obra, la reverenda madre fundadora, con cuatro jóvenes postulantes, hicieron el noviciado en las [697v.] benedictinas de París.

Y dirá vuestra reverencia, ¿por qué fueron a París? ¿No podían haber hecho el noviciado en España? Sí, pero dado el objeto que en esta nueva fundación nos proponemos, parecía más conveniente obrar de esta otra manera. Se deseaba que estas nuevas piedras del nuevo edificio monástico recibieran una iniciación especial en liturgia, en canto gregoriano y en otras tradiciones del espíritu benedictino sin mezclas de ninguna clase; que, en este orden de cosas, las mezclas, más que el progreso y provecho, causan mengua y perjuicio y desvirtúan las órdenes religiosas. Y, como allí habían de encontrar esta iniciación, allí fueron.

Esto me da margen para decir, en pocas palabras, el objeto que aquí se persigue y pretende, que no es otro sino el de formar una abadía benedictina en España que sea como las que hay ya en Francia, en Bélgica y en otras naciones: un centro de vida interior, de vida litúrgica y de instrucción; un monasterio en que se rememoren las antiguas abadías de los antiguos tiempos, en las cuales nuestra Orden tanto prestigio alcanzó y tanta gloria dio a la Iglesia.

En el monasterio de la Santísima Trinidad de El Tiemblo debe de haber mucho espíritu, mucha vida interior, mucho espíritu de familia, mucho amor al oficio divino y a la liturgia, mucho esmero en el canto y en el esplendor del culto, etcétera. Y todo con carácter puramente benedictino.

Para lograrlo, es preciso que tengan una cultura no ordinaria acerca de todas estas materias. Es necesario que conozcan a fondo la santa regla, la liturgia, la Sagrada Escritura; y todo esto lo adquieren por medio de conferencias que se les da, comentando la santa regla, explicando la Sagrada Escritura, así el Antiguo como el Nuevo Testamento, y haciéndoles un curso completo de sagrada liturgia, y además la enseñanza del latín.

Estas instrucciones se hacen de forma que aprendan sin mucho trabajo, pues este se lo toma el conferenciante a fin de que las religiosas escuchen, como lo hacen; y, si les parece bien, puedan leer las notas de explicación del padre, que no busca sino instruir deleitando y, sobre todo, que se impongan bien en este espíritu amplio y verdaderamente benedictino. Además, tiene la parte de dirección espiritual que, a Dios gracias, tampoco les falta.

También se desea aquí que la santa regla sea el código, el libro por excelencia que es tan actual como lo fuera en tiempos del santo patriarca y se puede ratificar hoy como en pasados tiempos. De modo que, aparte de ciertos puntos, modificados por el derecho canónico, y otros relativos a los ayunos y abstinencias, que no se pueden conservar como entonces porque las naturalezas del día no lo resisten, y que, si viviera hoy, el santo patriarca modificaría, en todo lo demás se desea seguir en la mayor parte los capítulos de la santa regla tal y como es y en algunos amoldarlos a las actuales [698v.] circunstancias y necesidades de la pobre flaqueza humana; y en todo que reine un espíritu genuinamente benedictino.

Por eso, las constituciones que ahora se escriben, a título de ensayo, hasta que definitivamente se presenten a la Santa Sede para su aprobación definitiva, y que nadie las pueda tocar, son breves y lo más necesario que en lo demás ahí está la santa regla, que es lo que debe dominar y regir a un monasterio benedictino.

El sitio donde está el monasterio provisional es muy bonito y muy sano. Hay 28 celdas espaciosas y blancas, bien ventiladas, con su correspondiente jardín.

Reina muy buen espíritu y ardientes deseos de corresponder a los designios del Señor. Son personas muy bien educadas. Ahora son pocas, puesto que solo hay cinco de coro y tres

hermanas de obediencia. Vocaciones habrá, y ya se anuncian algunas; pero así y todo, como son tan pocas de coro, es preciso que, durante algún tiempo, venga ayuda de monjas ya hechas y derechas.

Esto lo pidió la madre fundadora cuando estuvo en Roma para pedir licencias para la fundación, en la súplica que hizo al papa. El señor nuncio, gran protector de la fundación, está en la misma idea. El señor obispo de Ávila abunda en los mismos sentimientos.

En nombre del señor nuncio, por orden del señor obispo y de la madre fundadora, me dirijo oficialmente a vuestra reverencia, y a esa amada [699r.] comunidad de Estella, para pedir un refuerzo que venga aquí durante una temporada, para ayudar a nuestras hermanas de acá. Cuando me preguntó el señor obispo de Ávila que le indicara monasterios de la Orden, entre otros, y para que él escogiera, señalé el de Estella, que yo conocía, y en donde había, le dije, buen espíritu, hambre de espíritu monástico, comunidad numerosa y gente navarra (de rompe y rasga). De todo hace falta y más para lo bueno.

Creo que, con cuatro religiosas buenas que vengan a ayudar y que honren a su monasterio de origen, podrá bastar. Para esto conviene que vuestra reverencia hable con las madres del consejo y vea si pueden acceder a mi petición. No necesitan hablar ahora con el señor obispo de Pamplona. Ahora lo que más hace falta es saber si ustedes consienten en prestarnos esa ayuda por espacio de dos o tres años. Después que se sepa la resolución de ustedes, me dice el señor obispo en su carta de ayer, él se las entenderá directamente con el de Pamplona y ustedes también darán cerca de él los pasos que haya que dar y, si hace falta apoyo del señor nuncio, y de Roma, se tendrá. La cuestión es arreglarlo lo más pronto posible, porque estas religiosas necesitan urgentemente ayuda, sobre todo para llevar el peso del coro, que no es pequeño.

Creo haberme explicado sencilla y claramente. En la elección, tenga vuestra reverencia en cuenta que hace falta una religiosa que pueda desempeñar el cargo de maestra de novicia, otra el de organista, otra que pueda ayudar a la madre [699v.] fundadora, y la cuarta que sea útil para lo que haga falta.

Expuesto todo y con la suficiente claridad, a fin de que puedan dictaminar con conocimiento de causa, queda cumplida mi misión oficial. Ahora le toca hablar al padre Leandro como simple particular a sus amadas benedictinas de Estella, de las cuales conserva y conservará siempre el más grato recuerdo. Si estuviera ahí en esta ocasión, quizás vuestra reverencia y las demás requerirían mi humilde parecer acerca de este asunto. Pues, suponiéndolo, ahí va con toda sinceridad, con lealtad e independencia.

La proposición me parece no solamente buena sino muy aceptable. Lo merece la obra, a costa de cualquier sacrificio. Además, entiendo que las designadas durante su estancia aquí habrán de ayudar a esta naciente comunidad, sí; pero, a su vez, adquirirán conocimientos monásticos y otros especiales; porque pocos monasterios de benedictinas habrá, si es que hay alguno, en que tengan una instrucción monástica y religiosa tan constante e intensa como aquí; puesto que hay un monje ya avezado a las cosas de la Orden, pues lleva ya en ella más de cuarenta años, que consagra su vida a la formación de esta comunidad.

Tienen su clase de latín, porque es necesario que, cuando vayan al oficio, entiendan y saboreen sus grandezas y sus bellezas. Tienen todas las semanas su conferencia sobre la santa

regla, que se está comentando desde el principio hasta el fin. Y [700r.] excusado es decir en esto ocasión para dar doctrinas sobre las virtudes y sobre todo.

Tienen semanalmente una conferencia sobre la Sagrada Escritura a fin que conozcan y lean con provecho este libro divino. Tienen semanalmente su conferencia de liturgia, uno de los cursos más interesantes que puede tener una benedictina. Cuando haya vagar, y si vienen, algún chispazo de todo esto irá hasta ahí por medio del correo. En una palabra: están asistidas lo más que se puede desear. Aquí siempre habrá padres de la Orden que cuiden de la comunidad en la parte espiritual, puesto que la fundación se ha hecho bajo esa base.

En vista de todo lo dicho, creo que las que vengan, llegado el tiempo de volver a su monasterio, algo bueno tendrán que comunicar a sus hermanas de Estella.

Por último, conviene que las que vengan sean religiosas escogidas que hagan buen papel; eso en interés de esa amada comunidad. Creo que esta insinuación es suficiente para que comprenda lo que quiero con ello decir. Es preciso que San Benito de Estella deje bien puesto el pabellón dondequiera que vaya.

Tengan la bondad de contestarme a la mayor brevedad posible, porque necesito ir a Ávila en la semana que viene para conferenciar con el señor obispo tocante a este y otros asuntos, y urge arreglarlo todo lo antes posible.

He aquí el horario general:

Se levantan a las cinco.

A las cinco y media, laudes, meditación y, a las seis y media, [700v.] misa de comunión, prima y desayuno.

A las nueve, misa conventual que, con el tiempo, será cantada todos los días. Va precedida de tercia y seguida de sexta.

A las doce, comida y recreo, hasta la una y media.

A las tres, nona y vísperas.

A las cuatro y tres cuartos, conferencia.

A las cinco y media, meditación delante del Santísimo, expuesto de manifiesto.

A las seis y media, cena y recreo.

A las ocho, completas y maitines.

Después, a descansar.

La reverenda madre recibió su carta, que agradeció mucho por el interés que en ella manifiesta a esta comunidad. Me encarga que la salute en su nombre y que la dispense no pueda contestarle ahora porque está ocupadísima. Ya procurará hacerlo más adelante.

Creo, reverenda madre, que conviene tratar este asunto con la mayor reserva y que no trasluzca fuera de la comunidad.

Sin más, por hoy, y en espera de sus gratas y prontas noticias, saludándolas a todas y encomendándome a las oraciones de todas y, en especial, de vuestra reverencia, queda suyo afectísimo hermano en nuestro padre san Benito.

Fray Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

El Tiemblo, 8 de agosto 1925.

[Doc. 96]

1925, agosto 18. El Tiemblo

Leandro Pérez Quirantes, capellán de la Santísima Trinidad, de El Tiemblo, vuelve a escribir a la madre Visitación, abadesa de San Benito de Estella, en Navarra, para que no descuide la petición que le hizo de estudiar la posible cesión temporal de cuatro benedictinas de su comunidad para fortalecer el nuevo monasterio abulense. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folio 705r.

Pax. La Santísima Trinidad sea siempre con nosotros.

Reverenda madre abadesa de las benedictinas de San Benito de Estella.

Muy reverenda y amada madre:

Hace unos quince días aproximadamente (escribí) a vuestra reverencia (una) extensa carta, hablándole de esta nueva fundación y de la ayuda de personal que, en nombre de madre fundadora, del señor obispo de Ávila y del señor nuncio de Su Santidad, le hacía para este monasterio.

Le explicaba todo con abundancia de detalles y le rogaba me contestara con la mayor brevedad posible, porque necesitaba ir a Ávila para conferenciar con el señor obispo.

Como el tiempo transcurre, nada viene, y mi viaje está aplazado por este motivo, recelando que quizás se haya extraviado su contestación, vuelvo a escribir para recordárselo a vuestra reverencia y rogarle me diga qué hay del asunto.

En espera de su respuesta, y saludando muy afectuosa y fraternalmente a todas, se encomienda a sus fervorosas oraciones, y se repite de vuestra reverencia afectísimo en nuestro padre san Benito.

Fray Leandro Pérez Quirantes, O.S.B.

El Tiemblo, 18 de agosto, 1925.

[Doc. 97]

1925, agosto 21. Estella

Madre Visitación, abadesa del monasterio de San Benito de Estella, explica a Leandro Pérez Quirantes, capellán de la Santísima Trinidad, de El Tiemblo, que han estudiado su petición y que podrían enviar a cuatro religiosas de su comunidad, de las que da algunas señas. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 701r.-701v.

Estella 21-VIII-925

[Al margen: M. Cruz, 55 años. S. Trinidad, 45. S. Escolástica, 30. S. Beatriz, 32]

Reverendo padre Leandro Pérez Quirantes.

Muy amado padre en nuestro padre san Benito.

¡En qué pensará esa madre abadesa para no contestar como yo se lo escarbaba! Ese deseo tengo; pero ya sabe que el que espera desespera, y el que anda, no puede más. Estos días he reunido tanta aglomeración de visitas y ocupaciones que no he podido tomar tiempo para escribirle una larga a la suya tan bien escrita, dando toda la explicación de la fundación de nuestra nueva comunidad de El Tiemblo.

Perdone no le haya escrito antes, pues lo que puedo decirle hoy se lo podía haber dicho a los dos días. Hablé con las madres del consejo. A todas nos pareció muy bien. Decían: “Mucho personal estamos”. Y, entre ellas, madre Asunción de más de 80 años: “Yo iría si tuviera 10 años menos”. Fue organista excelente; como hay tres más que tocan, ella ya no hace nada. Esto le digo porque ya la conoce vuestra reverencia. Le pasé la suya en secreto al padre visitador y después dije a todas me dijese si se animan a ir para ayudar a nuestras hermanas parisienses, tan cultas, tan esmeradamente educadas e instruidas, en lo que se echa de ver, que yo contenta les facilitaré para que den gloria a Dios.

Ya se les alcanza que las que vayan a ir tienen que ser de provecho para que, en todo sentido, dejen bien parado su monasterio de Estella. Todas están contentas en su nido, que por su voluntad no se hallan para ir de su voluntad. Que si la reverenda madre las [701v.] manda, irán por obedecer; pero no por gusto. Yo estaba dando lugar si hallaba ánimo para ir formalmente; pero hasta hoy no puedo dar contestación satisfactoria.

Alternar con esas religiosas tan altamente instruidas, ellas harían el ridículo. En vez de ser ayuda, tienen que aprender desde el primer día. Mucho me cuesta desprenderme de ellas; pero para gloria de Dios y bien de la Orden, contentísima.

Qué pena acabo de recibir. Principié esta hace dos días y le he obligado a escribir por no perder más que sea el sueño, pues en lo demás no he podido.

Pueden ir M. Cruz, que tiene mucho para el canto gregoriano; sor Beatriz de Estella, pero en abril hace los votos solemnes; sor Trinidad, 45 años, para ayuda de la reverenda madre fundadora; y sor Escolástica de colegio, muy habilidosa y muy buena salud; sor Beatriz no es organista, pero toca muy bien. Dice: “Yo no soy monja hecha y derecha; pero el padre Leandro quiere; yo estoy bien aquí; estoy ahí. Salude a esas fervorosas y simpáticas monjas y, sobre todo, a la madre fundadora, que deseo sus letras, y vuestra reverencia sabe lo mucho que le ama su hermana Visitación, abadesa.

[Doc. 98]

1925, s.m, s.d. (agosto 21) Estella

Madre Visitación, abadesa del monasterio de San Benito de Estella, escribe a Leandro Pérez Quirantes, capellán de la Santísima Trinidad, de El Tiemblo, sobre las posibilidades de que algunas religiosas puedan trasladarse temporalmente a la comunidad abulense. Le sugiere que pregunte a las madres de Oñate o de Benaver. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folio 702r.

Real monasterio de benedictinas de Estella.

Padre Leandro:

Le nombro las religiosas que yo he ojeado, no porque ellas me hayan hablado. Pero no quiero que las nombre, que vean la carta mal escrita, pues es motivada por la confianza. Contenta iría sor María Nieves, pero no puede levantar cargas para las que vuestra reverencia quiere. Ya sabe lo mucho que le aprecia.

Agradezco que se haya acordado para esa alta empresa de nosotras. No pierda tiempo, y mire si hay otras comunidades para ir. Las religiosas de Oñate son como más a propósito y están que les quieren quitar la casa. Son muy cultas y finísimas, y sobre todo observantes.

Las de Benaver, y en fin yo no quiero esté esperando esto, porque las que vayan han de ir de buena voluntad, que yo las aconsejo; pero no se lo puedo mandar. Todas disfrutamos con vernos con salud y en el coro. Las religiosas que vean la carta.

[Doc. 99]

1925, agosto 23. El Tiemblo

Leandro Pérez Quirantes da cuenta a Enrique Pla y Deniel, obispo de Ávila, de la carta de madre Visitación, abadesa de San Benito de Estella, en la que acepta enviar cuatro religiosas para fortalecer la comunidad abulense. El padre Quirantes le pide al prelado que solicite formalmente la aceptación del obispo de Pamplona. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 687r-687v.

Pax. Excelentísimo y reverendísimo señor obispo de Ávila.

Excelentísimo señor:

De conformidad con lo que me comunicaba vuestra excelencia en su carta del 6 de agosto, y de acuerdo con madre Carmen de la Santísima Trinidad, escribí a las benedictinas de Estella, solicitando cuatro monjas para que, por espacio de tres años, prestaran ayuda a sus hermanas las benedictinas de la Santísima Trinidad de El Tiemblo.

Le explicaba lo que era esta fundación, sus fines monásticos, y cuanto creí oportuno para que obraran con conocimiento de causa. La contestación ha llegado hoy y, sin pérdida de correo, pongo en conocimiento de vuestra excelencia lo que, en compendio, dice la reverenda madre abadesa de Estella en su carta.

La proposición ha parecido bien a todas y están dispuestas a ayudar. Como es comunidad numerosa y les merece mucha simpatía esta fundación por ser de la Orden, lo han tomado con empeño. Después de varias consideraciones, me señala a cuatro religiosas que está dispuesta a mandar.

“Pueden ir madre Cruz, que tiene mucho para el canto gregoriano; sor Beatriz de Estella, que en abril hace los votos solemnes; sor Trinidad, 45 años, para ayuda de la reverenda madre fundadora; y sor Escolástica, para colegio, muy habilidosa y muy buena salud”.

Por aquí se ve que la madre abadesa lo ha pensado bien y ha elegido lo que convenía. Mucho hemos pedido al Señor para [687v.] que ilumine a unos y a otros a fin de que todo resulte lo mejor y más conveniente. Por lo que comprendo y por el conocimiento que tengo de aquella comunidad, creo que esta ayuda será eficaz y contribuirá no poco a que esta obra empiece con bríos el desarrollo que Dios quiere y se espera.

Tenga vuestra excelencia la bondad de decirme si le parece bien y qué debo contestar porque, aun cuando a mí me parece que conviene, no puedo, ni debo, ni quiero dar el menor paso sin recibir indicaciones y órdenes de vuestra excelencia, que deseo recibir con gusto para ejecutarlas.

Desde luego, aunque yo escriba dando las gracias y animando a mis hermanas de Estella, la carta que dará valor a todo y lo arreglará todo canónicamente es la que vuestra excelencia me dice que escribirá al señor obispo de Pamplona, el cual cree que se avendrá a ello muy de buen grado.

No quisiera ser pesado; pero, como comprendo la grandísima necesidad que hay, por lo mismo me atrevo a rogar una vez (más) a vuestra excelencia que haga cuanto pueda para que este asunto se solucione a la mayor brevedad posible. Es necesario, señor obispo. Es urgente.

En espera de las gratas órdenes de vuestra excelencia, ofreciéndole la veneración y filial afecto de toda esta comunidad, le pide su bendición paternal. Se la pide igualmente el que con todo cariño y respeto sincero se repite de vuestra excelencia humilde siervo en Christo, que besa su anillo pastoral.

Fray Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

El Tiemblo, 23 agosto 1925.

[Doc. 100]

1925, agosto 26. Ávila

Enrique Pla y Deniel, obispo de Ávila, indica a Leandro Pérez Quirantes que, tras la aceptación de las monjas de San Benito de Estella, escribirá inmediatamente al obispo de Pamplona para solicitar su aprobación formal a la cesión temporal de cuatro religiosas navarras a la comunidad abulense. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folio 682v.

Ávila, 26 agosto 1925.

Reverendo padre fray Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

Carísimo en Christo.

Recibo su carta de ayer, alegrándome de que estén dispuestas las religiosas de Estella a ayudar esa fundación. Por el mismo correo escribo al señor obispo de Pamplona y a la abadesa de dicho monasterio.

Enrique, obispo de Ávila.

[Doc. 101]

1925, agosto 31. El Tiemblo

Leandro Pérez Quirantes, capellán de la Santísima Trinidad de El Tiemblo, agradece a madre Visitación, abadesa de San Benito de Estella, la cesión de cuatro religiosas navarras para fortalecer la comunidad benedictina abulense. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 703r.-703v.

Pax. La Santísima Trinidad sea siempre con nosotros.

Reverenda madre abadesa de las benedictinas de Estella.

Muy reverenda y amada madre:

Recibí su atenta carta. La esperaba, y esperaba también la buena noticia. En cuanto la recibí, sin pérdida de correo, se la comuniqué al señor obispo de Ávila, el cual tuvo la amabilidad de contestarme enseguida, diciéndome que se alegraba mucho y que, con la misma fecha, escribiría al señor obispo de Pamplona y a vuestra reverencia. De modo que, a estas fechas, estarán tanto ustedes como el señor obispo de Pamplona enterados de todo.

En nombre de todos, le doy las gracias por la preciosa y necesaria ayuda que consiente vuestra reverencia y su fervorosa comunidad en prestar a este incipiente plantel de vida monástica que con la gracia de Dios está llamado a dar frutos sabrosos y abundantes. El tiempo lo dirá. Creo, reverenda madre, que el paso que dan agrada mucho a Dios y a nuestro padre san Benito, y que si ahora se alegran, más se han de alegrar después.

Ha tenido usted muy buena mano para cortar las rosas de ese hermoso y oloroso rosal monástico, y que el manojito que envía temporalmente a El Tiemblo embalsamará con sus olores esta casa que huele a rosa también, y bastante. De modo que le doy la enhorabuena por su acierto. Que no teman ni las que vienen ni las que se quedan. Aquí recibirán la más fraternal acogida y se hará lo posible para que su estancia no les sea penosa en ningún sentido.

[703v.] Conozco a dos de esas rosas, y me acuerdo perfectamente de ellas. La otras dos han entrado después; pero aquí las conoceremos y las cuidaremos a fin de que, lejos de perder el aroma, lo aumenten y de ellas, como de las demás, pueda decir el Divino Esposo: "*In corde investitis me*".

Ahora le ruego que active lo más posible para que vengan cuanto antes. Le agradecería me indicase el día de la venida, poco más o menos.

Desde luego que solas no han de venir. Estoy esperando órdenes del señor obispo pues, si él lo manda, yo mismo iré a buscarlas, a menos que venga alguien de allí.

Sin más por hoy, y repitiéndole las gracias a vuestra reverencia y a todas, se encomienda a sus oraciones y se repite de vuestra reverencia afectísimo hermano en nuestro padre san Benito.

Fray Leandro Pérez Quirantes, O.S.B.

El Tiemblo, 31 de agosto de 1925.

[Doc. 102]

1925, septiembre 3. Estella

Madre Visitación, abadesa de San Benito de Estella, escribe a Leandro Pérez Quirantes, capellán de la Santísima Trinidad de El Tiemblo, para rectificar el error que ha cometido de pensar que la comunidad navarra estaba ya dispuesta a enviar cuatro religiosas al monasterio abulense. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 704r.-704v.

Estella, 3-IX-1925.

Reverendo padre Leandro Pérez Quirantes.

Mi amadísimo padre:

He recibido la suya, con gran sorpresa de su contenido. ¿Cómo puede comprender que ya están estas monjas dispuestas para ir a El Tiemblo si yo le decía que ninguna tenía voluntad de ir?

Le decía que a las monjas les parecía bien y que yo ya tenía cuatro ojeadas, llevada de la confianza que usted nos inspira y nos concede; pero que era cosa mía, no de ellas. Pues se lo decía para que lo supiera vuestra reverencia, y por eso se las nombré, pues dos conocía, desempeñarían bien su papel. Pues ya sabe vuestra reverencia que, no teniendo ellas voluntad de ir, yo no las puedo mandar, ni obligarlas a ir a esa.

Cada día las encuentro más retraídas; unas a otras se enfrían. Le repito, padre Leandro, lo que le dije en mi carta anterior; que por ahora no estamos animadas para salir a ayudar a esa amada comunidad, pues estas se hacen cargo que si bien serían ayuda para esas, ven la dificultad de aprender desde el rezo.

Me da pena su carta, viendo lo consentido que está vuestra reverencia y no sé cómo se ha hecho esa ilusión; pues recuerdo muy bien que le decía que, por ahora, que no; y que podía ver esa comunidad de Oñate, porque ya está mal por la casa, que se la quieren quitar; o Benaber (*sic.*). ¿No es cierto? Vuelto a repetirle que [704v.] no tenemos ánimos dejar esto, ni por tres años, por ahora.

Dispéñeme haya sido causa de darle tanto que hacer por no saber explicarme mejor, y tocarme estar escribiendo de prisa.

Salude a todas las monjas y, sobre todo, a la madre fundadora; y a vuestra reverencia sabe le ama en Jesús esta su hermana.

Sor visitación, abadesa.

[Doc. 103]

1925, septiembre 6. El Tiemblo

Leandro Pérez Quirantes, capellán de la Santísima Trinidad, informa a Enrique Pla y Deniel, obispo de Ávila, de la confusión creada con las cartas de la abadesa de San Benito de Estella. Le pide que no descuide la obra para lograr que puedan

venir algunas religiosas a fortalecer la comunidad benedictina de El Tiemblo. Se conserva en la copia que realizó el padre Quirantes el 7 de noviembre de 1925.

B. ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 685r.-686r.

Excelentísimo y reverendísimo señor obispo de Ávila.

Excelentísimo señor:

Después de recibir la última de vuestra excelencia, en la cual me comunicaba que, con la misma fecha, escribía al ilustrísimo señor obispo de Pamplona y a la reverenda madre abadesa de benedictinas de Estella, escribí a esta, dándole las gracias, animándola y rogándola se sirviera decirme cuándo vendrán las monjas, cuya ayuda se esperaba aquí con ardientes deseos.

Al cabo de tres o cuatro días, me contesta una carta que me ha sorprendido y, por eso, me ha parecido lo más acertado enviar a vuestra reverencia las dos cartas que de dicha madre abadesa tengo recibidas, a fin de que vuestra reverencia juzgue dónde está la equivocación y me diga qué hacer en este caso.

En mi humilde opinión, la carta primera ofrece ayuda; la segunda, la niega. Yo entiendo que de la primera se desprende claramente la afirmativa porque, si no se lee mal, dice: “que les ha gustado mi proposición a las madres del consejo”. Que ella, la superiora, está dispuesta a facilitarles la venida a las que quieran venir y hacer ella el sacrificio contentísima. Comunica la proposición a la comunidad para que digan quién está dispuesta a venir a la nueva fundación; y termina por el último párrafo, diciendo, que pueden ir tal y tal; de[685v.]signando los nombres y aquello para lo cual pueden ir. Para mí no cabe más claridad.

Es verdad que dice que las religiosas declaran que ellas, por su gusto, no quieren dejar su monasterio; pero que están dispuestas a favorecer. A este razonamiento, no le doy importancia, porque harto sabemos que, en casos de esta índole, los religiosos solemos decir: “Lo que mande la santa obediencia. Por mi gusto, no deseo salir”.

Esta frase puede interpretarse según se quiera; pero el sentido más común es: “Yo no voy por mi gusto, suplido; porque si digo que voy por mi gusto, tal vez crean que quiero dejar el monasterio y que deseo probar fortuna en otro lugar, etcétera”.

Creo que no hace falta ampliar las explicaciones y que lo dicho es más que suficiente para poder juzgar con conocimiento de causa y dar sentencia en este pleito.

En vista de todo este, y sin olvidar la necesidad de ayuda que de día en día se hace mayor, y más apremiante, ruego a vuestra reverencia que diga y mande lo que debo de (*sic.*) hacer. Yo estoy a lo que ordene vuestra reverencia y pidiendo con mucha insistencia a santa Teresa que asista e ilumine a vuestra reverencia para salir pronto y bien de este nuevo atasco.

Como esta obra es de Dios, y es grande, hasta lo último tiene que luchar con dificultades de toda clase y por todas partes. Se ve que el enemigo no está contento con esta obra.

Yo me permito rogar a vuestra reverencia que, a pesar de todo, no aflo[686v.]je en interés y tome con empeño sumo vuestra reverencia todo cuanto a esta obra se refiere, porque seguramente de ello no se arrepentirá. El tiempo es un gran factor y aclara muchas cosas, y luego se alegra el alma de haber obrado el bien.

Sin más por hoy, y en espera de las gratas órdenes de vuestra reverencia, pidiendo una bendición muy especial para esta su comunidad, queda de vuestra reverencia humilde siervo en Cristo que, con todo respeto y cariño besa su anillo pastoral.

Fray Leandro Pérez Quirantes, o.s.b.

El Tiemblo, 6-9-25.

N. B. Es copia de la que hoy mismo se ha mandado al señor obispo.

[Doc. 104]

1925, octubre 31. El Tiemblo

Leandro Pérez Quirantes, capellán de la Santísima Trinidad, escribe a Federico Tedeschini sobre la negativa de las monjas de Estella y de León de acudir a la petición del monasterio de El Tiemblo. Le expone, con detenimiento, la situación de la comunidad, la necesidad de erigir un monasterio de padres de la Orden y le pide permanecer en este lugar para atender a las monjas benedictinas en sus primeros meses de consagración.

ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 708r.-713v.

Pax. Excelentísimo señor nuncio de Su Santidad en España. Madrid.

Excelentísimo señor:

Hoy ha llegado de Roma carta del reverendísimo padre abad primado en la que manifiesta que ha tenido una entrevista con el reverendísimo abad de Solesmes y que le parece muy difícil que ahí haya, por ahora, monjes para el asistimiento espiritual del monasterio; que le parece mejor que busque la madre un sacerdote seglar y que el que dependa esta casa directamente de la Orden es cosa difícil de conseguir. El efecto producido por esta carta no ha podido ser más desastroso. La madre, que está ya delicada de salud, sobre todo del corazón, ha quedado tan aplanada que ha caído en cama. Las demás están inquietas y consternadas.

En vista de esto, me ha parecido un deber de conciencia escribir inmediatamente a vuestra excelencia para ponerle al tanto de lo que ocurre, y suplicarle con todas veras que tenga la caridad de hacer cuanto pueda para que esta situación anormal cese, las cosas se hagan como Dios manda, y la obra de Dios pueda desarrollarse tranquilamente.

¿No le parece a vuestra excelencia que va siendo hora de que cese esta guerra, ese perseguiamiento y esa oposición que se vienen haciendo a esta fundación desde sus mismos cimientos? ¿No le parece a vuestra excelencia que sería de desear que esta exigua comunidad pueda vivir en la casa del Señor, santificándose en paz y realizando, igualmente en paz, los fines que tiene propuestos? ¿No cree vuestra excelencia conveniente que se termine esta campaña y esas intrigas que, ora ocultas, ora a la luz clara, se viene sosteniendo contra una obra que a nadie daña y sí a muchos ayuda, y está llamada a dar mucha gloria a Dios? Creo que sí, excelentísimo señor; y creo también que vuestra excelencia es el llamado a sostener la obra y a dar la paz a los que de ella se ocupan.

Permítame vuestra excelencia decirle, antes de continuar más adelante, que me dirijo a vuestra excelencia más que al excelentísimo nuncio de Su Santidad en España, al protector y defensor de la fundación, que ha sido, es y deseamos que sea siempre aquí y en Roma.

Para mayor claridad, iré por puntos.

Estado actual de la comunidad. Como sabe vuestra excelencia, de coro son cuatro religiosas, y la reverenda madre Carmen de la Santísima Trinidad, cinco. Desde que pusieron el pie en esta casa, han venido trabajando de una manera edificante. Puedo asegurar que a todas les anima un espíritu verdaderamente admirable. Todas tienen vivísimos deseos de ser verdaderas hijas del santo patriarca. Trabajan todo cuanto pueden y les permiten las circunstancias. Llevan el peso del coro y los demás puntos de la observancia con una generosidad digna de toda loa.

Pero, al cabo de ocho meses de mucho trabajo, físico y moral, más aun, efecto de cosas que el Señor permite y que no es fácil evitar hasta que llegue un arreglo que se impone cada día con mayor apremio, resulta que las fuerzas van decayendo de tal manera que hoy todas están delicadas, más que parece, como se puede ver, luchando a brazo partido con el desaliento, y cansadas.

Se van manteniendo gracias a la fe y constancia que el Señor les concede, gracias a las esperanzas que abrigan de que esto se ha de arreglar pronto, y debido también a la presencia del Padre que las anima y alienta todo cuanto sus fuerzas alcanzan. Por eso se impone de toda necesidad y de un modo urgentísimo el que vengan cuatro religiosas que ayuden a estas excelentes monjitas.

No cabe dudar que, una vez que venga ese auxilio personal, tomará esto otro giro y podrán, estas monjas, respirar un poco y reponerse, pues de lo contrario esto no puede continuar así sin que unas después de otras sucumban.

Hemos pedido ayuda a las monjas benedictinas de León y después a las de Estella. De ambas partes contestaron favorablemente primero. En ambas partes estaban ya destinadas las cuatro que debían venir y, cuando menos se esperaba, vino de León primero, y luego de [709v.] Estella, la negativa. No se explica este proceder sino suponiendo que hay una mano oculta que se ha propuesto echar por tierra esta obra. Cuál sea esa mano oculta, yo no lo sé. Dios lo sabe y tendrá su recompensa; pero, entretanto, causa un daño incalculable a esta fundación, que podría tranquilamente desarrollarse sin tener que importunar a nadie. Sin duda, Dios lo permite; pero esto no justifica las intrigas ni los proceder que atentan tan manifiestamente al bien.

Quizás, excelentísimo señor, habrá quien achaque esta fundación y todo lo que la rodea al capricho o ilusión. En este caso, quien tal crea, podría tomarse la molestia de enterarse de quien puede dar razón de todo y de todos. Por lo demás, aquí están las personas, aquí están los hechos, aquí están los escritos para que, no los curiosos, no los que se creen con derechos que no tienen, sino la autoridad competente y legítima, proceda a un examen concienzudo y serio; y dictamine.

Sin este requisito, no veo yo quién, con ley de justicia, ni en conciencia, pueda hablar y siquiera sea momentáneamente, exponer a graves prejuicios, una obra de esta índole. En lo que me toca, y me incluyo en el número, creo poder afirmar que aquí todos no hemos buscado ni buscamos sino a Dios, implantar el verdadero espíritu de nuestra Orden y santificarnos.

No vivimos ni queremos vivir de ilusión y se toman todas las precauciones, y se han tomado, para que no haya nada de eso. Que si ha habido rumores, es más, palabras in[710r.] discretas, a pesar de todo precepto prohibitivo, eso no reza ni con la obra ni con los verdaderos depositarios de ciertas cosas de que vuestra excelencia tiene alguna noticia y de lo cual, a fines de la próxima semana, recibirá todos los comprobantes que siguen al documento que tuve el honor de presentar a vuestra excelencia en abril próximo pasado.

Creo que todas las oposiciones que se vienen notando en ciertas esferas monásticas traen de aquí su origen y creo que la mayor parte de las personas que así obran, por estar mal informadas, si supieran el hecho de la verdad, no solamente no pondrían trabas, sino que, a porfía, ayudarían a levantar esta obra verdaderamente digna de admiración.

Yo espero y confío en el Señor que la luz se hará y la borrasca pasará; pero es menester, entretanto, procurar atajar los males que, por el momento, se vienen sobre la fundación y que hasta podrían dar al traste con ella, con gran escándalo de los fieles, con gran peligro de no pocas almas y, ¿por qué no decirlo?, con gran responsabilidad de los causantes.

Claro está que, como dicen algunos, y decimos todos, si es obra de Dios, saldrá adelante. Yo comprendo que las obras de Dios, sí, salen adelante; pero eso no da derecho a ponerles estorbos ni someterlas a pruebas que no hacen falta. Pero tampoco hay derecho a exigir de Dios milagros que justifiquen sus obras porque yo entiendo que eso equivaldría a tentar a Dios. Una vez que muestra sus designios de la forma que a Él le place, parece muy justo y natural que las criaturas secunden esos designios, valiéndose de los medios naturales y esperando en Dios.

[710v.] Estando pues la comunidad en el estado de cansancio en que se encuentra, a causa del exiguo número que la compone, y del mucho trabajo que un monasterio y el coro llegan consigo, es de todo punto necesario (*sic.*) que se vea el medio de que ese socorro venga, y venga cuanto antes. No hay motivo de ninguna clase que a ello se oponga. Y, si hay preveniciones, que se aclare la verdad para que cese ese malestar. En nombre de toda la comunidad y mío, ruego encarecidamente a vuestra excelencia que vea el medio de poner término con la mayor urgencia a esta afflictiva situación porque es realmente necesario.

La parte espiritual. Otro punto que viene siendo caballo de batalla, sobre todo desde hace unos meses, es lo que se refiere a la parte espiritual; o sea, a la asistencia de la comunidad. Sabe muy bien vuestra excelencia que se ha hecho aquí la fundación a base de que habría monjes que se ocuparan de nuestras hermanas. Se han tomado todas las precauciones para ello. Al principio no se veía dificultad en ello, y ahora se nota una oposición tal que no puede menos que llamar la atención.

Comprendo que, hoy por hoy, sería cosa difícil implantar aquí una comunidad de monjes con todos sus requisitos; pero no se ve dónde está la dificultad para que comiencen la obra dos padres y, poco a poco, se vayan desarrollando. Haría aquí en el pueblo mucho bien; podrían reclutar vocaciones y, a la vuelta de algún tiempo[711r.]po, y como sin sentir, habría otra casa de Dios más. Repito, excelentísimo señor, que la dificultad no la veo y, cuando se habla de razones graves, los que, de una manera o de otra hemos ejercido la autoridad, ya sabemos lo que ese argumento quiere decir, si no siempre, muchas veces. Y esta, creo, sin deseo de zaherir a nadie, es una de ellas.

Hay bastantes monjes en la congregación y, si no, en la Orden, para poder, mediante un arreglo fraternal y amistoso, entenderse y ayudar, que para eso somos hijos de la misma Orden y llevamos el mismo hábito. Cuando hay voluntad, todo se arregla. Cuando en una casa no hay personal suficiente, se pide prestado a otra. No sería el primer caso.

Graves inconvenientes que resultan de no haber aquí monjes. Pero, sin desconocer la dificultad que pudiera suponer la cesión de al menos dos padres que inicien la residencia, no disminuyen los graves inconvenientes que resultarían para la incipiente comunidad la ausencia total de religiosos de la Orden en El Tiemblo.

En primer lugar, todas cuantas monjas hay aquí, han entrado con la idea de que sus almas estarían dirigidas por monjes de la Orden. Están acostumbradas a ello y en la dirección se procura encaminar los espíritus a la comprensión de la virtud con su carácter monástico. Ponerlas ahora en manos de un seglar, por benemérito que sea, equivale a cambiarlo todo de rumbo. Además, ese confesor no puede ser el único sacerdote [711v.] que hay(a) aquí. Ni una sola se confesaría con él por razones que no es el caso referir aquí. En el mismo pueblo, llamaría la atención que el dicho señor pusiera los pies en el confesionario de las monjas.

Tendrían, pues, que tener un confesor de alguno de los pueblos vecinos, y con esto puede suponerse las dificultades, las angustias de alma, y las comuniones perdidas, etcétera. Almas consagradas a Dios no se deben abandonar de esa manera. Basta saber lo que ocurre en otros monasterios de clausura que no están en ciudades en donde hay abundancia de clero secular y regular, para darse cuenta de lo que voy diciendo.

Solo pensar eso las inquieta y puedo asegurar a vuestra excelencia, porque me lo han dicho a mí mismo ellas mismas, que si esto llegara a realizarse, más de una y más de dos se marcharían a su casa o a otro monasterio. Además, esto restaría vocaciones, sobre todo de la clase que aquí se espera, que por eso, y para lograr los fines proyectados de que esto sea un centro de liturgia, de vida interior y de edificación, se ha puesto un dote elevado.

Así es que suprimir la asistencia espiritual de nuestros padres aquí equivale a desgraciar la fundación. ¿Es que en Solesmes no asisten los padres a nuestras hermanas de Santa Cecilia? ¿Es que en Maredsous no asisten los padres a nuestras hermanas de Maredret? ¡Y cuántos hay así! ¿Y aquí se va a abandonar a estas pobrecitas nada más que porque tal o cual así lo piense y se empeñe en conseguirlo? Creo, señor nuncio, que esto merece pensarse muy bien antes de dar un paso como el que se pretende, de tantas y tan graves consecuencias.

[712r.] Hay otra razón que tampoco conviene echar en el olvido. Es que todas son jóvenes en la Orden y necesitan ahora una formación continuada en todo lo que atañe a los principios monásticos a fin de evitar los inconvenientes que se palpan en otros monasterios de la Orden y de los cuales dije algo en una carta que, hace algún tiempo, presenté a vuestra excelencia. Yo mismo puedo asegurar esto y comprobarlo puesto que, a diario, tengo que responder a muchas consultas que se me hacen, de ceremonias, santa regla, etcétera, etcétera.

Por eso creo, excelentísimo señor, y por otras causas que vuestra excelencia comprende y lo alego para no hacerme pesado, conviene desistir de traer aquí a un seglar.

Eso de que tal vez dentro de unos años se vea si se puede pensar en hacer aquí una fundación de monjes no resuelve la dificultad actual. Las cosas necesitan más cuidado y esmero en sus

principios. Se podría decir más bien lo contrario; y es que, dentro de algunos años, cuando la comunidad esté bien formada, en todo y para todo, podrán más fácilmente prescindir de esta ayuda y dirección. Hoy, dejarlas, valdría tanto como decir a un niño en mantillas que ande y se las gobierne solo.

Dependencia del primado. Atendido a que, una y más veces, se ha hecho cuanto se ha podido para recabar del reverendísimo padre abad de Santo Domingo de Silos, no solamente que consienta el que quede para siempre en la nueva fundación el padre Leandro, que tanta parte [712v.] viene tomando en ella, como vuestra excelencia podrá ver en otros documentos, sino que enviase uno o dos padres más y que se ha llegado al pleno convencimiento de que no accede a una cosa ni a otra, atendiendo a que, tal vez, haya las mismas dificultades por parte de otras abadías, después de pensarlo bien, después de encomendarlo mucho a Dios y a nuestro padre san Benito, y consultadas personas de gran criterio, se ha pensado que el mejor medio de poner término a todas las dificultades, y dejar las cosas resueltas para siempre y de un modo definitivo, es pedir a la Santa Sede y a vuestra excelencia el favor de gestionar el asunto con el reverendísimo padre abad primado para que el monasterio de la Santísima Trinidad y los monjes atentos al servicio espiritual del mismo, por decreto pontificio, dependan directamente del reverendísimo padre abad primado de la Orden.

Es verdad que es un caso quizás nuevo; y digo quizás, porque tengo entendido que un monasterio belga ha estado, si es que aun no se halla, en estas condiciones. Me parece que esto no ha de ser motivo de gran preocupación ni de disgusto para nuestro reverendísimo padre abad primado. Veo, al contrario, mucha utilidad en ello y quizás el principio de una era de unificación y renovación monástica para nuestras monjas.

Sobre este particular, tengo el proyecto de hacer una memoria, acerca de la utilidad y ventajas que podría resultar de esta dependencia de las benedictinas, al menos españolas, del primado de la Orden. Veremos si algún día logro hacerlo, y me permita vuestra excelencia presentársela.

[713r.] En cuanto a mi humilde persona, le diré a vuestra excelencia con toda sencillez y claridad, lo que creo y pienso.

Creo que mi presencia, hoy por hoy, es necesaria aquí por las razones ya manifestadas. Ni lo he buscado, ni lo busco; pero sí lo requieren las circunstancias. Estoy a lo que vuestra excelencia me aconseje. Si le parece conveniente a vuestra excelencia, aunque pertenezco a la congregación de Solesmes, y la quiero mucho, sin embargo, pasando por todo, y a tal que esta obra no se venga abajo, estoy dispuesto a pasar bajo la jurisdicción del reverendísimo primado en la forma que vuestra excelencia aconseje y la Santa Sede disponga.

Lo que no estoy dispuesto por ningún estilo es hacer lo que el reverendísimo padre abad de Solesmes ha dicho a la señora duquesa de Tarifa; que si quiero quedarme aquí, que me secularice. Esto, excelentísimo señor, me ha causado mucha pena, lo confieso, y me ha herido en las fibras más delicadas de mi corazón pues, por la misericordia de Dios, quiero mucho a mi Orden. Por ella he trabajado lo que he podido, por ella estoy aquí trabajando cuanto mis fuerzas alcanzan, y por ella estoy dispuesto a derramar hasta la última gota de mi sangre. En ella llevo ya viviendo más de cuarenta años y que cuando se pide una cosa tan justa, cual es que el padre Leandro, por disposición del Señor, se ocupe con las debidas licencias de una

obra tan benedictina, como si esto fuera una cosa que no perteneciera a la Orden, como si estando aquí no estuviera en la Orden, [713v.] como si fuera un iluso (aquí estoy dispuesto a que se me examine en todos los sentidos), ¡se dice a la duquesa de Tarifa que si quiero puedo secularizarme! Dispense, excelentísimo señor, que le diga esto con la más profunda pena. Añadiendo que estoy dispuesto a lo que vuestra excelencia me aconseje y me mande.

No quiero molestar más a vuestra excelencia. Le ruego me dispense tanta molestia como le doy con mi relato. Bien sabe el Señor el fin recto con que lo hago y le suplico que le asista a vuestra excelencia que le ilumine y le dé acierto para que, cuanto antes, a causa de la premura del tiempo, pueda arreglar esta situación y dar la paz a estas almas tan afligidas, pues todas están muy desalentadas.

Rogándole a vuestra excelencia nos bendiga a todos, se ofrece de vuestra excelencia humilde siervo en Christo que con todo respeto, besa su anillo pastoral.

Fray Leandro Pérez Quirantes, O.S.B.

El Tiemblo, 31-X-1925.

[Doc. 105]

1925, noviembre 5. Madrid

Minuta de la carta de Federico Tedeschini, nuncio apostólico, en la que agradece la que ha recibido pocos días antes de Leandro Pérez Quirantes, capellán de la Santísima Trinidad, de El Tiemblo. El nuncio pide al padre Leandro que le remita copia de la correspondencia que conserve relativa a las monjas de Estella y de León.

ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 738r.

Reverendo padre Leandro Pérez Quirantes, benedictino, El Tiemblo (Ávila). 5 noviembre de 1925.

El nuncio bendice al reverendo padre Leandro Pérez Quirantes y a las religiosas benedictinas de El Tiemblo y, refiriéndose a su atenta carta de 31 de octubre próximo pasado, le agradecerá le proporcione copia de la correspondencia con los conventos de las benedictinas de León y de Estella sobre la ida de cuatro monjas de esos conventos a El Tiemblo.

[Doc. 106]

1925, noviembre 7. El Tiemblo

Leandro Pérez Quirantes, capellán de la Santísima Trinidad, de El Tiemblo, remite a Federico Tedeschini, nuncio apostólico en Madrid, copia de la correspondencia que conserva relativa a las monjas de Estella y de León.

ASV, Nunz. Madrid, caja 813, folios 678r.

Pax. Correspondencia con los monasterios de benedictinas de Santa María de Carvajal, de León, y de San Benito de Estella, en la cual se trata del traslado de cuatro monjas de dichos monasterios al monasterio de la Santísima Trinidad de El Tiemblo, diócesis de Ávila.

Cartas del señor obispo de Ávila. Cartas del señor obispo de León. Cartas del reverendo padre Leandro Pérez Quintantes, o.s.b. Cartas de la reverenda madre abadesa de León. Cartas de la reverenda madre abadesa de Estella. Van por orden cronológico.